



Gobernador de la provincia de Buenos Aires  
General de Brigada FRANCISCO A. IMAZ

# MEMORIA

## ACTIVIDADES DEL GOBIERNO



AÑO 1968

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

## AUTORIDADES \*

Gobernador

**FRANCISCO ANTONIO IMAZ**

Ministro de Gobierno

**RAUL FRANCISCO NAVAS**

Ministro de Economía

**ALIETO ALDO GUADAGNI**

Ministro de Obras Públicas

**HECTOR ARTURO PEREZ PESCE**

Ministro de Bienestar Social

**JORGE DARIO PITTALUGA**

Ministro de Educación

**ALFREDO GERONIMO TAGLIABUE**

Ministro de Asuntos Agrarios

**OMAR EMILIO BLASCO**

Secretario Administrativo

**JUAN MIGUEL MAZA VIANCARLOS**

Secretario de Informaciones y Personal

**HUGO RAUL MIORI PEREIRA**

Secretario de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas

**MANUEL FERREIRA (h.)**

**D**URANTE 1968 la Provincia consolidó sus objetivos de racionalización y ordenamiento del aparato estatal, continuando un esfuerzo iniciado en los albores mismos de la Revolución Argentina.

Pero no detuvo allí su empresa.

Este año estuvo signado por la voluntad de expansión armónica de la comunidad bonaerense. Esta voluntad se manifestó en los distintos campos del quehacer público —económico, social, cívico— con políticas y estrategias de profundo contenido transformador.

Los Polos de Desarrollo y la integración territorial, las múltiples formas de promoción y participación comunitarias, la descentralización y el fortalecimiento de los municipios fueron, en ese sentido, pautas del tiempo nuevo, del ciclo distinto que en la vida provincial ha abierto la conducción revolucionaria.

Esta Memoria es expresión de la forma en que cada Ministerio y organismo de gobierno aplicó esas pautas a su materia específica. Se estructura de tal modo el múltiple panorama de un año de construcción. Año caracterizado por realizaciones de envergadura, de las cuales la más perdurable será sin duda, la reciente y activa incorporación de los bonaerenses a la tarea de construir su propio futuro. Lo cual significa nada más y nada menos que actualizar las enormes potencialidades humanas y físicas que la Providencia sembró en el Primer Estado Argentino.

## MINISTERIO DE GOBIERNO

**D**URANTE 1968 el Ministerio de Gobierno cumplió una creciente actividad como factor de coordinación entre el poder central y los municipios, orientando, impulsando y fiscalizando la gestión de los intendentes y el desenvolvimiento del régimen municipal.

Por otra parte, el orden y la seguridad pública, objetivo primordial de la acción del Ministerio, han acusado en general índices de normalidad, patentizándose un estado de tranquilidad y una evidente disminución de las situaciones conflictivas. En este sentido, el esfuerzo de la Provincia destinado al equipamiento de los servicios de seguridad, permitirá acrecentar la protección de los bienes morales y materiales de la comunidad.

### *Racionalización y ordenamiento administrativo*

En esta materia se han producido medidas que renuevan estructuras y procedimientos internos. En tal sentido:

a) Se modificó la estructura y función de la Secretaría General, convirtiéndola primordialmente en instrumento del sistema de zonificación.

Sobre esta base se han proveído ya diversos reajustes, particularmente en la estructura del Registro Provincial de las Personas.

b) Se creó la Subsecretaría de Asuntos Municipales, que se encarga de centralizar las actuaciones iniciadas por los intendentes, contando con órganos técnicos de asesoramiento y orientación que facilitan el desenvolvimiento legal y práctico del régimen municipal.

c) Se disolvió la Dirección de Suministros, por su carácter inadecuado y gravoso. Su patrimonio, personal y funciones han sido absorbidos por las diversas reparticiones —particularmente Policía y Penales— que descentralizadamente pueden cumplir mejor el cometido principal de aprovisionamiento en vestuario y víveres para el sector público.

d) Se concedió descentralización de las funciones financiero-contables a la Dirección de Establecimientos Penales.

e) Se creó el Centro de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal Municipal, que comenzará a funcionar en 1969, en Mar del Plata con el auspicio de la Organización de Estados Americanos (O. E. A.).

### *Promoción y participación comunitaria*

Con participación del Ministerio, el Banco de la Provincia ha instrumentado una financiación para obras sufragadas por vecinos que alcanza un crédito total disponible de pesos 4.300.000.000.

Por su parte, diversas municipalidades de reducida capacidad económico-financiera han recibido subsidios para obras con activa participación de la comunidad. Esta ayuda importa la suma de pesos 32 millones.

### *Fortalecimiento de los municipios*

Se ha sancionado una importante reforma a la Ley Orgánica que amplía las facultades de los intendentes municipales. En este sentido se ha actuado en forma acorde con la política de descentralización en la ejecución, sin mengua de que, en ciertos temas básicos, se establezca una adecuada coordinación a través de Ordenanzas generales. Entre éstas, deben mencionarse las de Ruidos Molestos y Artificios Pirotécnicos.

Por el decreto 4.193 se concedió a los municipios la facultad de extender las licencias para carnet de conductor.

Por convenios celebrados entre la Provincia y los municipios de la región del litoral atlántico y algunos pocos del interior se les ha transferido la responsabilidad de la conducción turística, especialmente en lo relativo al orden y vigilancia de las instalaciones.

Durante 1968 se ha elaborado el proyecto de Estatuto para el personal municipal, que no todas las comunas lo poseían, con especificación de obligaciones y facultades. Con este paso se pone fin a una heterogeneidad de criterio no justificable. El anteproyecto confeccionado por los organismos centrales fue consultado a los señores intendentes y con la incorporación de sugerencias se preparó el Estatuto que comenzará a regir en 1969.

Las nuevas atribuciones de los intendentes, previstas en la ley 7.443, incluyen el ejercicio del poder reglamentario sobre policía municipal, la determinación de las sanciones correspondientes, la facultad de crear establecimientos asistenciales, educacionales y delegaciones, así como también el área de los servicios públicos de ejecución directa.

En materia de política tributaria y presupuestaria municipal se continuó con las pautas adoptadas en años anteriores. A través de las Directivas 2 y 3 se propugnó el mantenimiento de las imposiciones en los niveles de 1968, tendiéndose a mejorar la mecánica perceptiva y la pertinente fiscalización. Asimismo se dispuso la adopción por parte de las comunas del Modelo de Estructura Presupuestaria, confeccionado sobre la base de la clasificación económica de los ingresos y de los gastos, con las consiguientes ventajas de ordenamiento y análisis.

Da una pauta de la importancia de la gestión que cumplen las comunas en la atención de los servicios e intereses locales, el monto a que ascendió el total del gasto público del sector municipal que fue del orden de los \$ 53.507.357 millones de los cuales, la cantidad de \$ 35.330.703 millones correspondió a gastos corrientes o de funcionamiento; \$ 15.760.092 millones a gastos de capital (Inversiones) y el resto a clasificar (Reservas). Las cifras precedentes trasuntan la política de incremento de las inversiones seguida por el Gobierno, mediante la reducción de los gastos improductivos, en general.

### *Relaciones con la justicia*

En el ámbito de la Justicia y respondiendo a lo puntualizado oportunamente en las memorias anuales de la Suprema Corte, se han creado órganos de distintos fueros. Así, podemos mencionar: una sala en la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Mercedes; 2 Juzgados en lo Civil y Comercial en La Plata; uno en lo Civil y otro en lo Penal en San Isidro, así como un Tribunal de Menores; un Juzgado en lo Civil y Comercial en Mar del Plata; y Tribunales de Trabajo en La Plata, Morón, Avellaneda, Lomas de Zamora, San Isidro y Quilmes.

La construcción de edificios destinados a Tribunales ha continuado con ritmo creciente. Se solucionó el conflicto con la empresa que construía el Departamento Judicial de Mar del Plata, y prosiguen los trabajos aceleradamente.

El déficit de infraestructura en materia carcelaria que soporta la Provincia movió a elaborar un programa prioritario de construcciones, a desarrollar en el término de cinco años, que se encuentra a estudio de los organismos competentes. Mientras tanto se encuentran en ejecución obras de ampliación de la Unidad 9 de La Plata, por un monto de \$ 290.000.000. En Baradero se instaló la Unidad 11, colonia agrícola de régimen abierto con una extensión de 86 hectáreas. En Mar del Plata se adjudicó la construcción de la Cárcel, con una capacidad de 700 internos, contando con los más modernos medios de la técnica penitenciaria.

Paralelamente, la comisión designada por el P. E. ha concluido el proyecto de ley del Servicio Correccional de la Provincia, que compatibiliza las orientaciones de la doctrina con las enseñanzas de la práctica correccional.

### *Policia*

Se ha dado amplio respaldo al plan de reequipamiento policial, realizándose inversiones de \$ 1.603.478.425 en materia de vehículos, con pago efectivizado en este ejercicio de \$ 393.417.460; en comunicaciones se invirtieron \$ 965.955.277 con pago efectivizado en \$ 168.072.029; en armamento y otros elementos de defensa la inversión fue de \$ 97.930.700 totalmente efectivizada; en Bomberos se invirtieron \$ 202.762.538 haciéndose efectivo el pago de \$ 97.786.264; en uniformes y equipos la inversión alcanzó a \$ 689.863.230 totalmente realizada. Un total de \$ 165.000.000 se invirtió en edificios y equipamientos varios. Consiguientemente, el monto total en este plan llegó a \$ 3.725.336.209, de los cuales se realizó el pago en el presente ejercicio de \$ 1.612.415.722.

### *Código Procesal Civil y Comercial*

Encontrándose en grado muy avanzado la tarea reformadora, y a tenor de la directiva del Gobierno nacional, en el sentido de alcanzar la uniformidad procesal mediante la adopción en todo el país, del Código sancionado para la Nación por ley 17.454, la Subsecretaría de Justicia se abocó al cumplimiento de dicha directiva, se elaboró un texto adecuado al de la ley antes citada, recibiendo la incorporación de diversas instituciones procesales peculiares de la Provincia, pero respetando la esencia y conformación del Código madre, para no desvirtuar el sentido de la reforma. Por ley 7.425 se san-

cionó y promulgó dicho Código, el que tendrá vigencia desde el 1º de febrero de 1969.

Es de señalar el beneficio que representa para los justiciables y para el foro en general, contar con normas comunes de procedimiento entre la Capital Federal, la provincia de Buenos Aires y la Justicia Federal con sede en las provincias.

### *Código Procesal Laboral*

Se finalizó el estudio de las reformas a introducir a la ley 5.178, de organización y procedimiento de los tribunales del trabajo de la Provincia.

Se estructuró un proyecto que, basado en el del Instituto de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de La Plata, contempló asimismo diversas opiniones vertidas por magistrados del fuero, y los organismos naturales de asesoramiento del Poder Ejecutivo, como así, comisiones especializadas de la entidad que agrupa a los abogados del Departamento Judicial de La Plata.

Dicho proyecto, actualmente a consideración del gobierno de la Nación, pretende mejorar y superar las deficiencias advertidas a lo largo del funcionamiento de la ley 5.178, sin alterar su estructura y sistema, por entender que el proceso laboral en la Provincia, es eficiente y responde a las más modernas exigencias de la doctrina.

### *Ley de excarcelación y eximición de prisión*

El aumento de las escalas penales de diversos delitos ha originado la necesidad de reformar esta ley, pues en caso contrario no sería posible la aplicación de sus disposiciones protectoras de la libertad y realizadoras de la presunción de inocencia que conlleva todo imputado, además de recargar en exceso y sin ningún beneficio, los ya colmados ámbitos de los institutos de detención. Simultáneamente se incorpora una breve disposición, pero de sustancial importancia tuitiva de los intereses y salud moral de la minoridad, pues a partir de su sanción, serán privados de los beneficios establecidos en la ley, aquellos imputados mayores de edad, que se les atribuya conductas delictivas con participación de menores de edad. Esta previsión debe repercutir favorablemente en favor de estos últimos, pues disuadirá a los mayores a contar con ellos para delinquir, al saber que no gozarán de libertad provisional en caso de ser ella procedente por la indole del delito imputado.

### *Justicia Letrada de Distrito*

También se ha proyectado la creación de la Justicia de Distrito, como justicia de menor cuantía de la Provincia. Su creación responde a una muy sentida necesidad del quehacer forense y a una exigencia impostergable de la imagen que debe suscitar la Provincia en este campo. Habrá un Juzgado Letrado de Distrito a lo menos, en cada partido, con asiento en su cabecera y competencia territorial coincidente con la del partido. Reemplazará donde se instalen a los actuales Juzgados de Paz y Alcaldías, contando con una competencia mayor, en razón del valor, y conservarán la competencia penal que tienen asignada actualmente los órganos reemplazados. Atento que la instalación de esta Justicia en toda la Provincia y a un solo tiempo, demandaría una inversión superior a las posibilidades fiscales, se ha

previsto para la primera etapa la instalación de Juzgados en aquellos partidos cuya población supera los 140.000 habitantes, contemplándose no obstante la paulatina y anual puesta en marcha de los restantes.

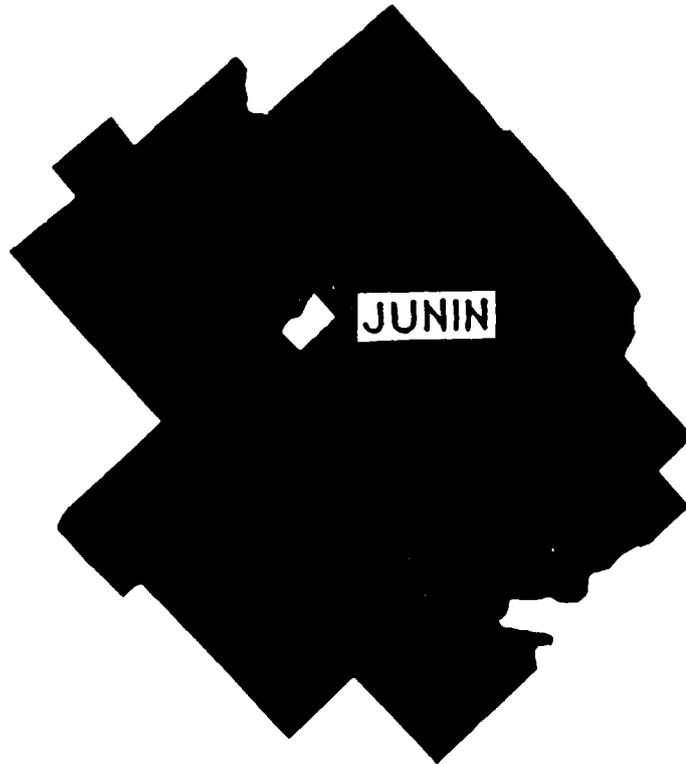
#### *Legalización de documentos*

Restaba reglamentar la ley pertinente, estableciendo quienes serían los órganos en el plano administrativo que cumplirían la función legalizadora. A tal efecto, se mantuvo la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Gobierno, y se desconcentró aquella función, de conformidad al sistema de zonificación provincial, atribuyendo a la Delegación del Registro Provincial de las personas con asiento en la cabecera de cada zona, la facultad de legalizar la firma del funcionario que suscribía el documento respectivo. Asimismo, y por considerarlo sobreabundante, se suprimió la legalización a cargo de la Escribanía General de Gobierno, quedando así subsistente una sola instancia legalizadora con evidente economía de trámites.

#### *Legislación*

Intensa ha sido la labor cumplida en 1968 en torno a la actualización de la legislación general. La misma se ha llevado a cabo en estrecho contacto con autoridades nacionales y provinciales, recabando, cuando ha sido oportuno, la opinión de los sectores interesados en la iniciativa. De tal manera, son varios los proyectos que han hallado concreción, o bien, se encuentran a consideración de los distintos organismos competentes.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
*ORDENAMIENTO IMPOSITIVO*



*30-IX-1968-3079 Contribuyentes*

*31-X-1968-3743 Contribuyentes*

*DEUDA INGRESADA \$21,7 millones*

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### *Racionalización y ordenamiento administrativo*

**E**N el Ministerio de Economía se estudió la reestructuración del sistema de ejecución y controles vigente en la Dirección de Catastro en lo que respecta a la determinación de valuaciones y valores imponible de la propiedad inmueble, a efectos de establecer las bases para un Revalúo General.

En la órbita de la Dirección de Recursos se fijaron coeficientes de actualización de la valuación por partido en cuanto al impuesto inmobiliario; paralelamente se rebajaron las alícuotas y se reajustó la escala progresiva del Impuesto Inmobiliario adicional.

Se establecieron reajustes en la escala progresiva del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, previniéndose los efectos del aumento de la valuación fiscal de los inmuebles.

Se fijaron la misión y funciones de la Dirección de Industria, a efectos de convertirla en un organismo técnico capaz de implantar los programas de desarrollo industrial, agilizando los trámites de promoción y radicación y brindando un mejor asesoramiento a los empresarios.

Se creó la Dirección de Planificación y Estudios Laborales, sobre la base de la antigua Dirección de Asuntos Legales, con el propósito de dotar a la Subsecretaría de Trabajo de un organismo de análisis, estudio, planificación y medición de resultados.

Bajo la dependencia de la Secretaría General se estructuró la Dirección de Coordinación Zonal, cuya misión consiste en constituir, con las Delegaciones Zonales, un sistema que permita descentralizar tareas y efectivizar las comunicaciones entre las cabeceras de zona y el Ministerio.

### *Contribución a la dinámica de los polos de desarrollo y política de integración territorial.*

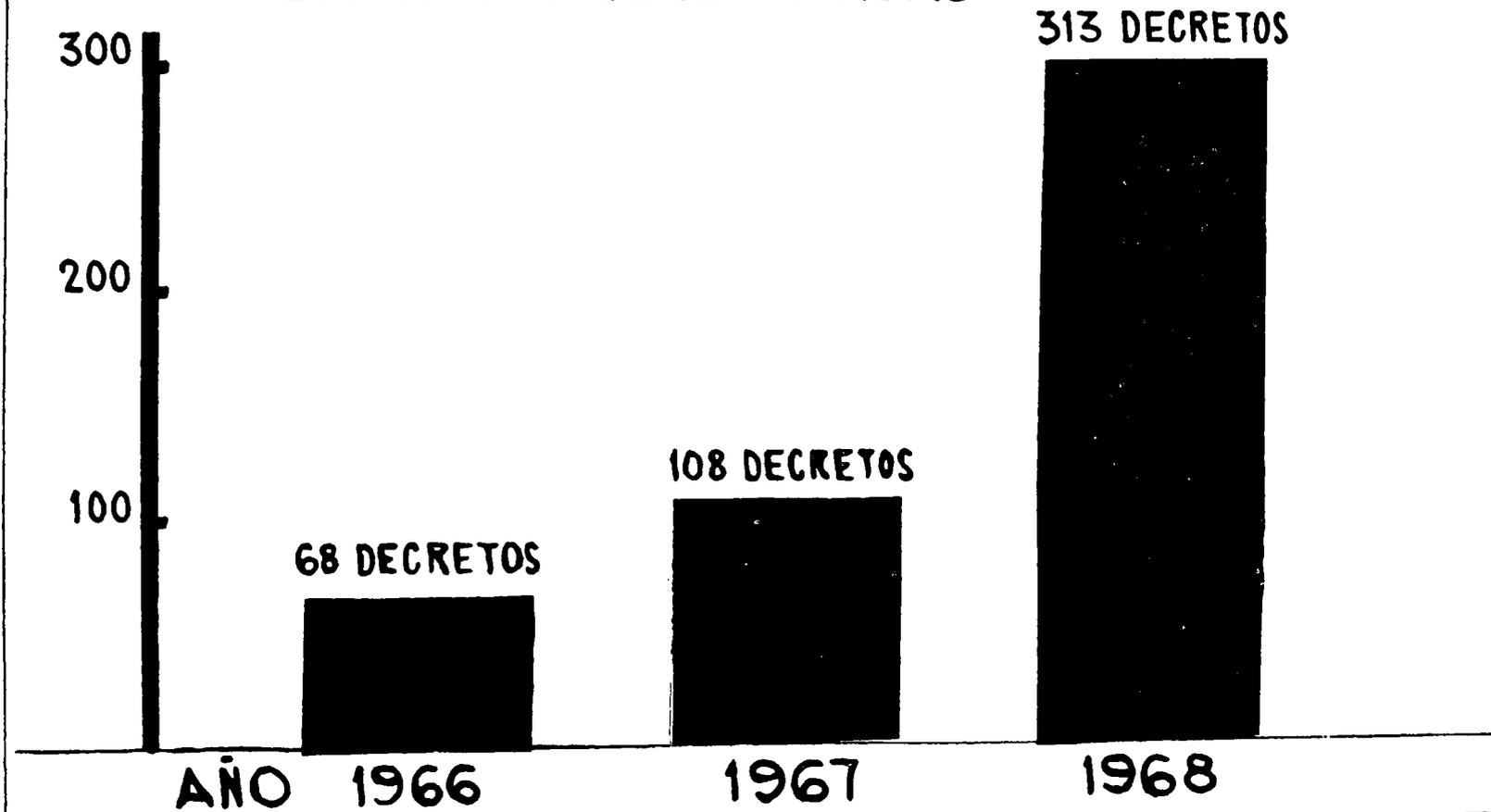
La Dirección de Industria ha intervenido activamente en la preparación de proyectos vinculados a la instalación de parques industriales en los "polos de desarrollo", especialmente en lo que hace a coordinación de infraestructura, comercialización, aspectos legales, estudios de localización, relevamiento de industrias, etc.

El Ministro de Economía fue designado Delegado para el "polo de desarrollo" *Bahía Blanca* por decreto 4.850/68. En ejecución de estas funciones se estableció un plan de contactos con las quince intendencias comprendidas en su área. En cada caso se explicaron los alcances del "polo", se efectuó un relevamiento de los problemas locales y se instruyó sobre la canalización de información que permita un efectivo control de gestión de las obras en curso, determinándose que cada Municipio designase un delegado para los contactos permanentes.

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## FOMENTO INDUSTRIAL - LIBERACION DE IMPUESTOS

### EMPRESAS BENEFICIADAS



Asimismo se prepararon carpetas conteniendo una síntesis informativa sobre el "polo", que fueron remitidas a personalidades de la economía, finanzas, industria y comercio, así como a funcionarios nacionales.

Un equipo técnico ministerial preparó el plenario de Intendentes del "polo" que se realizaron en Sierra de la Ventana, a partir del 31 de agosto de 1968.

Se completó el proceso del Concurso Público de Firmas y/o Empresas Constructoras Especializadas en Desarrollo Zonal, preseleccionándose seis firmas.

Por otra parte, se llevó a cabo la mayor parte de Concurso Privado de las Firmas preseleccionadas para la realización del Primer Ciclo de Estudio Integral para el Desarrollo del Delta del Paraná Ecnaerense, que abarcó la confección del pliego, reuniones de consulta y la apertura de propuestas, el 16 de diciembre de 1968.

### *Política impositiva*

Como había sido programado, en 1968 el Ministerio de Economía comenzó el plan de ordenamiento impositivo, a cargo de la Dirección de Recaudación. Se obtuvieron resultados satisfactorios en la actualización del registro de contribuyentes, como ser: eliminación de inscripciones ficticias, incorporación de contribuyentes no registrados, etc.

El censo efectuado en Junín los días 7 y 8 de octubre y la labor postcensal terminada el 31 de ese mes reveló la existencia de 3.743 contribuyentes, sobre 3.079 que figuraban antes de acometerse dicha tarea. La deuda establecida e ingresada alcanzó los 21,7 millones de pesos. En consecuencia, se ha dispuesto la realización inmediata de nuevos operativos en diversos partidos de la Provincia, hasta cubrir la totalidad del territorio.

En 1968, por primera vez y a título experimental, se remitieron al domicilio del contribuyente 1.700.000 recibos del impuesto inmobiliario básico. Este año, con los nuevos datos detectados, se duplicará esa cantidad, llegando con ello a un alto por ciento de los obligados.

Por otra parte, la Dirección de Catastro, ha establecido las bases para efectuar un revalúo general.

### *Mercados*

Se dictó la ley 7.367 sobre Medios de Comercialización Masiva y Modernización de la Distribución al Nivel Minorista, más conocida por Ley de Supermercados, que tiende a facilitar la instalación de los mismos y de mercados de concentración.

Por influencia de esta ley, se han instalado hasta la fecha 6 supermercados en la Provincia, previéndose la incorporación de otros 4 antes de agosto próximo. En cuanto a los establecimientos inscriptos como nuevos, ascienden a 52.

Con respecto a los mercados de concentración se elaboró un anteproyecto de ley de apoyo para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos. Hasta el momento, se ha trabajado en los estudios, con la colaboración de los representantes de la Municipalidad de Buenos Aires y el Gobierno nacional, en lo que respecta al Mercado de La Matanza, y con la Municipalidad de La Plata, en lo referente al Nuevo Mercado en construcción en esta ciudad.

### *Fomento industrial*

La Provincia ha continuado su política de fomento industrial, beneficiando con la liberación de impuestos en 1968 a 313 establecimientos. El interés por el empresariado privado creció en 290 por ciento, respecto a 1967 en que fueran beneficiadas 108 empresas.

En 1968 Buenos Aires apoyó la radicación industrial no sólo con desgravaciones impositivas, sino con créditos y avales como lo demuestra el auxilio suministrado a Vallemar S. A. Este apoyo se hizo con sumas provenientes del Fondo Permanente de Promoción Industrial, cuya cuenta creada al sancionarse la ley 7.110, sólo tuvo disponibilidad de dinero dos años más tarde. El fondo que en diciembre de 1966 era de 644.522 pesos y al año siguiente de 59.896.066, en 1968 alcanzó a 232.930.167 pesos. Como el Gobierno entiende que el apoyo también se materializa a través de la política de parques industriales, compró a Ferrocarriles Argentinos 150 hectáreas en las cercanías de Bahía Blanca, para levantar allí el primer parque bonaerense.

Por otra parte, se fijaron la misión y funciones de la Dirección de Industria, a efectos de convertirla en un órgano técnico capaz de implementar los programas de desarrollo industrial, agilizando los trámites de promoción y radicación y brindando un mejor y mayor asesoramiento a los empresarios. Esta dirección ha intervenido activamente en la preparación de proyectos vinculados a la instalación de parques industriales en los Polos de Desarrollo y ha estimulado, a través de las Juntas de Promoción Industrial, de cursos de capacitación empresarial, etc., la participación de los grupos comunitarios.

### *Turismo*

La Dirección de Turismo transfirió responsabilidades a 8 comunas con intereses turísticos, firmando convenios para la administración de playas.

De 30 obras turísticas en las que se interesó la Provincia en 1968, realizadas en 19 partidos por un monto de \$ 188.000.000, sólo 5 se ejecutaron directamente. Las 25 restantes se realizaron con el aporte municipal y el de las fuerzas vivas.

### *Subsecretaría de Trabajo*

En el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, se creó la Dirección de Planificación y Estudios Laborales, con el propósito de dotar a la misma de un organismo de análisis, estudio, planificación y medición de resultados.

Asimismo, por las leyes 7.430 y 7.431, se modernizó la legislación laboral, regulando por esta última, todo lo que hace al ejercicio del Poder de Policía, en la materia.

### *Dirección Provincial de Hipódromos*

La Dirección Provincial de Hipódromos, ente autárquico de la Provincia, al finalizar 1968 puso a disposición del Gobierno una partida del orden de los 71.000.000 de pesos. Esta suma fue destinada a subvencionar a diversas entidades de bien público.

### *Promoción y participación comunitaria*

Los programas de desarrollo industrial encarados han puesto énfasis sobre la participación de los grupos comunitarios vinculados al área correspondiente, participación que se ha estimulado a través de la organización de las Juntas de Promoción Industrial, cursos de capacitación empresarial, etc.

Se estudió la implementación de una campaña de orientación del consumidor, en forma conjunta con la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social.

En la órbita de la Dirección de Turismo se estimularon las iniciativas surgidas de asociaciones y entidades privadas vinculadas al quehacer turístico.

### *Fortalecimiento de los municipios*

En el ámbito de la promoción industrial, los municipios han comenzado a transformarse en el nexo administrativo más eficaz para las tramitaciones con los empresarios.

Se obtuvo la sanción de la Ordenanza General Nº 17, que autoriza a las comunas a promover la instalación de puestos callejeros destinados a la comercialización de productos estacionales a nivel minorista.

Se dictaron cursos de capacitación estadística para funcionarios de la administración municipal en Bahía Blanca y La Matanza, para estos partidos y su área de influencia.

### *Registro de la Propiedad*

Se continuó incorporando partidos al régimen del Folio Real, llegando al número once, que, geográficamente, cubren la zona de la costa atlántica.

Por otra parte, se sumó al Registro el Departamento Registro de Automotores, hasta ese momento integrante de la Dirección de Transporte que pasó a la órbita del Ministerio de Obras Públicas.

### *Banco de la Provincia de Buenos Aires*

El Banco de la Provincia de Buenos Aires ha dado cumplimiento a la totalidad de las previsiones contenidas en la segunda etapa del plan trienal, habiéndose logrado la plena satisfacción de los objetivos propuestos.

En apoyo a las políticas del Gobierno provincial establecidas para 1968, e independientemente de su propio plan de acción, el Banco ha puesto a disposición de los diferentes sectores de la producción, del comercio, de la educación, de la obra pública y del bienestar social comunitario, diversas líneas de crédito de fomento adecuadas a los requerimientos y características de cada caso, habiéndose fijado nuevas tasas de interés en la que se han dispuesto reducciones de 1 a 5 puntos.

En materia de vivienda, el Banco de la Provincia de Buenos Aires reabrió en 1968 los créditos hipotecarios en todo el ámbito provincial, habiendo comprometido préstamos por un monto que alcanza a los 33.000 millones de pesos.

Por otra parte se han terminado y puesto a la venta los barrios de: Arrecifes, Bahía Blanca, Tandil, Gral. Lamadrid y Berisso IV,

con un total de 554 casas y se encuentran en etapa de terminación para los próximos meses los barrios de Campana, Necochea, Azul y Berisso III, con un total de 832 viviendas, las que serán adjudicadas mediante planes racionales elaborados de acuerdo con las posibilidades reales de los pobladores de la zona.

En apoyo a la educación el Banco ha establecido líneas preferenciales de crédito destinadas a cooperadoras escolares, universidades, establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, profesional y técnica, bibliotecas populares y centros de estudios e investigación científica con el objeto de facilitar la adquisición, construcción, ampliación o refección de edificios, compra de muebles, instalaciones, instrumental, material de enseñanza y libros de textos.

Todo ello se ha visto posibilitado por la gran solidez económica financiera alcanzada por nuestro Banco, así como por las disponibilidades logradas merced al uso prudente de las mismas y a la gran confianza que, tanto organismos como empresas y fundamentalmente la población bonaerense dispensan a esta Institución crediticia oficial, cuyo balance de 1968 dado a conocer recientemente acredita esta aseveración, habiendo alcanzado cifras récord en depósitos y cartera de préstamos los que llegan al orden de los pesos 200.000.000.000 y \$ 161.000.000.000 respectivamente.

### *Legislación*

Se sancionó la ley 7.873 modificatoria del Código Fiscal, cuyas líneas directrices se explicitan en el capítulo de "Política Impositiva".

Se dictó asimismo, la ley 7.367 sobre "Medios de Comercialización Masiva y Modernización de la Distribución al Nivel Minorista", que tiende a facilitar la instalación de supermercados y mercados de concentración.

En cuanto a los Mercados de Concentración se elaboró un anteproyecto de ley de apoyo para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos. Hasta el momento se ha trabajado en los estudios, se han realizado con la colaboración de los representantes de la Municipalidad de Buenos Aires y el Gobierno nacional en lo que respecta al Mercado de la Matanza y con la representación de la Municipalidad de La Plata, referente al nuevo mercado en construcción en esta última ciudad.

Por las leyes 7.430 y 7.431 se modernizó la legislación laboral. Esta última regula íntegramente todo lo que hace al ejercicio del poder de policía en la materia, constituyendo de por sí un cuerpo legal autónomo, cuyo contenido abarca desde los aspectos de inspección y vigilancia de trabajo hasta la sanción y percepción de las multas.

Se encuentra a la aprobación del Gobierno nacional la nueva Ley de Promoción Industrial, que transformará el carácter pasivo que ha tenido hasta ahora esa política en uno activo respecto de los potenciales inversores.

Entre otros importantes anteproyectos confeccionados durante 1968 cabe señalar los de la Ley de Promoción de Fábricas de Pan Integramente Mecanizadas, el de Ordenanza General sobre Ferias Municipales, etc.

**CIERRE DEL EJERCICIO**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

La Provincia recaudó en 1968	\$ 138.148.000.000
Las erogaciones alcanzaron a	\$ 137.702.000.000
Superávit	\$ 446.000.000

La ejecución en el Presupuesto de Capital de la Administración Central alcanzó al 85 %, registrando en consecuencia un significativo aumento con relación a 1967, que fue del 69 % y más aún con respecto a 1966, en que alcanzó al 36 %.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**D**URANTE 1968, el Ministerio de Obras Públicas ha encarado una sostenida política de canalización de la inversión pública hacia sectores de mayor impacto desde el punto de vista socio-económico, en base a programas convenientemente planificados. En materia presupuestaria, se espera lograr óptimos niveles de ejecución, que colocarán a 1968 entre los años que ofrecen cifras más elevadas, lo cual implica un claro signo de eficiencia.

### *Racionalización y ordenamiento administrativo*

El Ministerio, en base a su experiencia anterior, se ha adaptado rápidamente al Sistema de Zonificación provincial creado por decreto 13.895/67, encarándose los nuevos problemas a través de la Dirección de Coordinación Zonal.

Se crearon delegaciones administrativa-contables en el interior, siendo inminente la puesta en marcha de la que corresponde a Mar del Plata.

Se coordinó la labor de los organismos descentralizados en lo atinente a la aplicación de normas y procedimientos comunes; se efectuó un relevamiento de las tareas y funciones del personal a los efectos del régimen de escalafón único; se realizaron múltiples estudios en materia de Organización y Métodos, referidos a Estructura del Ministerio, Manual de Misiones y Funciones del M.O.P., Determinación de planteles básicos, etc.; se reestructuró la Dirección de Geodesia, reduciéndose de siete a cinco los departamentos que la integran y se procedió a la reestructuración de la Dirección del Transporte, que al incorporarse al Ministerio se ha desprendido de algunas funciones de índole puramente administrativa, tales como las referidas al Registro de Automotores y al Registro de Licencias de Conductores.

### *Contribución a la Dinámica de los Polos de Desarrollo y Política de Integración territorial.*

Por decreto del Poder Ejecutivo se asignó a este Ministerio la responsabilidad de coordinación de las tareas del Polo de Crecimiento Quequén-Necochea-Mar del Plata. La reunión pública, constitutiva del mismo, se realizó en la ciudad de Necochea los días 12 y 13 de noviembre y participaron de la misma, además de funcionarios nacionales y provinciales, un importante número de representantes de las fuerzas vivas de la zona.

Ya se ha preparado el diagnóstico preliminar del Polo e iniciado los estudios destinados a formular el correspondiente plan.

En dicho Polo se ha preparado la licitación de la reconstrucción y ensanche de la Ruta Provincial 86, tramo Necochea-Juárez y pavi-

mentación de la Ruta Provincial 55, tramo Balcarce-Pieres. Además, se han licitado ya tramos parciales de las Rutas Provinciales 11, 77 y 88, en los que se realizan trabajos de mejoramiento por un monto de más de \$ 120.000.000.

En el campo energético, se ha dado un paso relevante al adjudicarse obras de ampliación de la Central Regional de Necochea, por un monto de casi \$ 7.000.000.000, obras que deberán ser concluidas en un plazo de treinta meses.

En otro aspecto, debe computarse el relevamiento aero-fotogramétrico de 11.800 km<sup>2</sup> y carta planimétrica fotogramétrica de 5.800 km<sup>2</sup> en el área del citado Polo, que se encuentran en ejecución, habiéndose ya concluido los relevamientos planialtimétricos de las plantas urbanas de Mar del Plata y Necochea.

A su vez, la Dirección de Hidráulica ha realizado tareas de defensa de costas y playas en los partidos de General Pueyrredón, General Alvarado y Mar Chiquita, encaminadas a resguardar las playas y caminos constaneros de la erosión marítima.

Entre las obras en ejecución y terminadas más importantes, que se elevan a 15, merecen destacarse las siguientes: Construcción de dos espigones de defensa frente a la Escuela de Artillería Antiaérea; mejoramiento de los espigones 8 y 11 de Playa La Perla; mejoramiento y prolongación de los espigones 3 y 4, en Playa Saint James; construcción de ocho espigones en Playa de Miramar; defensa de barrancas en Playa La Perla, desde French hasta Avenida Constitución; espigón y mejoramiento de muro de defensa en Playa Estrada.

La inversión realizada en este conjunto de obras, se eleva a más de 61 millones de pesos.

*Polo Bahía Blanca:* La obra vial se concreta en la reestructuración de los accesos a la ciudad y Acceso Sur de los Puertos, las que implican una inversión de \$ 1.000.000.000, y la última de las cuales se realizará con aporte de Vialidad Nacional.

Entre las tareas de conservación de caminos de la Red Provincial, deben destacarse las efectuadas en el Valle del Río Colorado, en base a un convenio con CORFO.

La Dirección de Geodesia, a su vez, está efectuando el relevamiento planialtimétrico de 30.000 hectáreas para el proyecto Paso de las Piedras, además de la carta planialtimétrica de Bahía Blanca y estudios fotogramétricos para la determinación de un área apta para Parque Industrial.

El citado proyecto Paso de las Piedras, que comprende un embalse y acueducto a Bahía Blanca ha sido licitado ya en diciembre, y constituye la máxima realización a cargo de la Dirección de Obras Sanitarias en el año 1968.

*Polo Olavarría-Tandil:* Se licitaron importantes obras viales, tales como el camino Tandil-Rauch y el refuerzo de estructura de Tandil-Ayacucho.

En el aspecto energético, se han instalado en Olavarría dos unidades generadoras turbogas tipo "paquete" de una potencia de 16.000 kw cada una.

#### *Promoción y participación comunitaria*

La Dirección de Vialidad ha propiciado la creación de comisiones viales en todos los municipios bonaerenses, integradas por representantes de sectores de la producción y de sociedades vecinales.

Tales comisiones son presididas por el intendente y participan en la programación de los trabajos viales de la comuna y en el control de las obras programadas. Positivas experiencias en este sentido se han realizado en Lobos, Mar Chiquita, General Lamadrid, Coronel Dorrego, Necochea, etc.

En el campo de la Dirección de Arquitectura, la acción comunitaria se cumple particularmente a través del Departamento de Consorcios, que desarrolla planes vinculados especialmente al sector educacional, mediante suministro de materiales por parte del Estado y aporte de mano de obra a cargo de las entidades de bien público. Desde que se puso en marcha este programa se han inaugurado ya 312 escuelas y 573 están en ejecución.

En materia de Obras Sanitarias, se ha continuado con la política encaminada a concretar una creciente participación de los usuarios en la financiación de las obras que han de beneficiarle. Durante 1968, se firmaron siete convenios con municipios, cuyos montos alcanzan a \$ 1.740.000.000, de los cuales \$ 1.160.000.000, estarán a cargo de las comunas mediante el aporte de los usuarios.

#### *Fortalecimientos de los Municipios.*

En aplicación del decreto 11.129/67, se encuentran en ejecución obras por \$ 1.605.000.000. De acuerdo al mencionado decreto, se deriva a las comunas la licitación, adjudicación, contrato, inspección, certificación y recepción de obras de pavimentación urbana, reservándose el ministerio la financiación a un plazo de seis años y la supervisión técnica del proceso. Restan por encarar en forma similar otras seis obras, que actualmente cumplen trámite previo de autorización, y cuyo presupuesto llega a \$ 786.000.000.

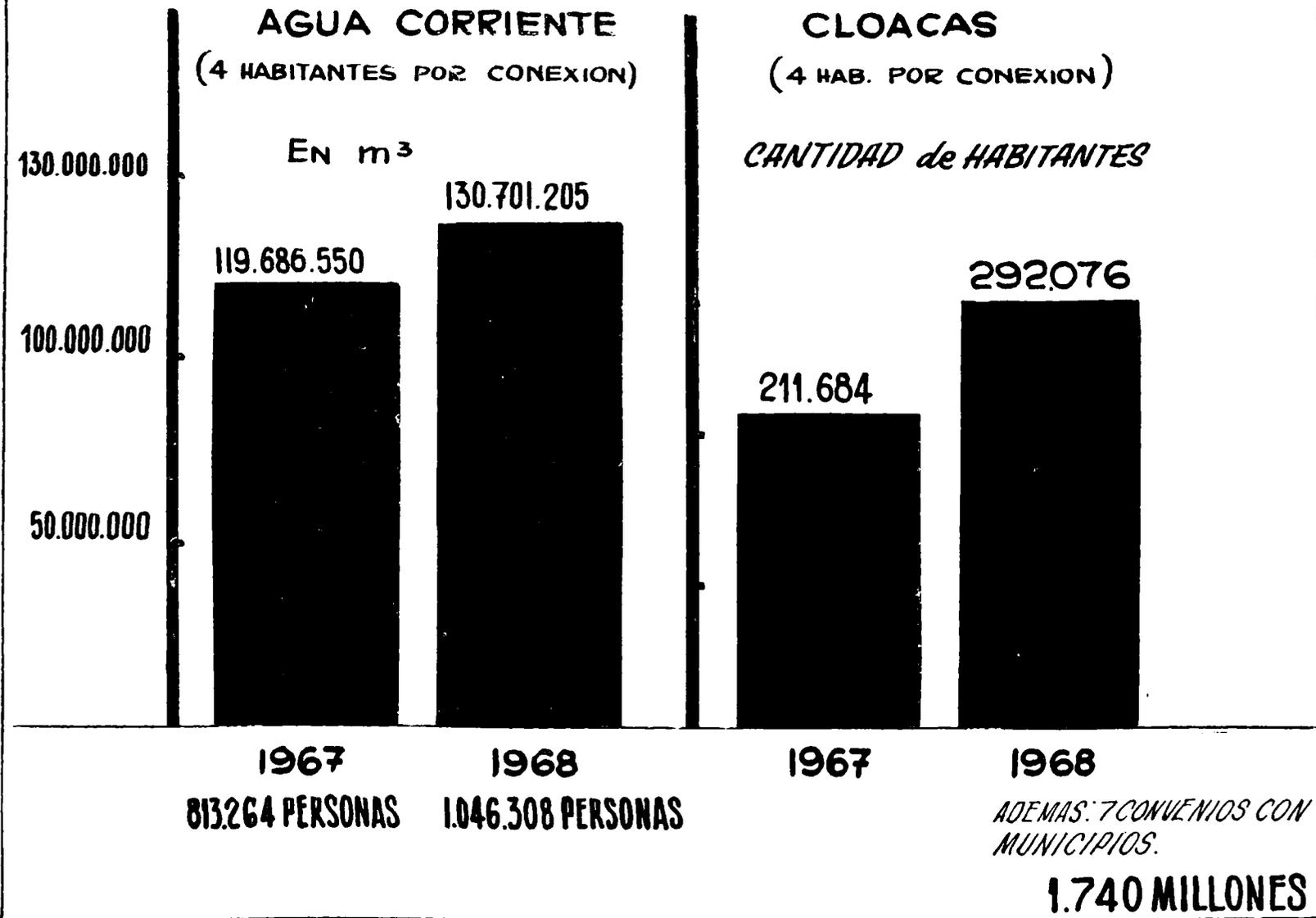
Por aplicación de la ley 5.963, se han celebrado convenios con distintos municipios a fin de transferir definitivamente la administración de los remanentes de tierras, para posibilitar su utilización en planes municipales de vivienda.

Otro efectivo fortalecimiento del municipio ha derivado del Régimen de Coparticipación Vial, por el cual la Provincia acuerda a las comunas anualmente y de manera orgánica, fondos que sumados a los propios posibiliten el cumplimiento de las tareas de esa índole. Tales tareas requieren no sólo recursos sino elementos idóneos, por lo que la Dirección de Vialidad elaboró un programa de adquisiciones sobre la base de las necesidades municipales. En virtud de tal programa, se han entregado ya a distintas comunas 60 motoniveladoras, 48 tractocargadores, 86 tractores, 198 camionetas, 40 niveladoras de arrastre, 56 palas de arrastre y 40 equipos para fabricación de caños. Paralelamente ha comenzado la distribución de 90 casillas para equipistas y se licitó la compra de camiones. Complementariamente, se ha procurado adiestrar al personal comunal en el manejo de los elementos de trabajo, dictándose cursillos de capacitación a cargo de técnicos del Departamento Talleres, que han cubierto prácticamente el 40 % de los municipios.

Arquitectura ha cumplido una efectiva tarea de descentralización, transfiriendo al ámbito comunal el mantenimiento de edificios públicos, habiéndose concretado hasta la fecha 44 convenios.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## OBRAS SANITARIAS



### *Vialidad*

En 1968 la Dirección de Vialidad ha consolidado el saneamiento financiero iniciado en 1967. Por ello, en el segundo semestre de 1968, se aceleró el ritmo de los llamados a licitación de numerosas obras.

Se encuentran en ejecución 23 caminos pavimentados con una longitud de 882 kms., y un monto superior a los \$ 7.500.000.000; 9 obras de reconstrucción, ensanche o refuerzo de estructuras con una longitud total superior a los 350 kms. y por un monto de \$ 1.790.000.000; 10 obras de arte por un monto superior a los \$ 180.000.000, y una obra básica de 78 kms. de longitud y por un monto de \$ 370.000.000.

En el transcurso de 1968 se terminaron 6 pavimentos con una longitud de 476 kms., por un monto superior a \$ 3.200.000.000; 2 aperturas de traza y alambrados por un recorrido de 160 kms. y un monto superior a los \$ 50.000.000, y por el mismo monto, 5 obras de arte.

Entre las obras concluidas merecen destacarse la Ruta Provincial 41, Baradero - Laprida, Gral. Conesa - Gral. Lavalle, Acceso al frigorífico de Berisso y las aperturas de traza Carlos Tejedor - Villegas y Caseros - Guaminí.

En cumplimiento de la programación oportunamente realizada, se licitaron, entre otras, las siguientes obras: Tres Arroyos - Cloromecó, Gonzales Chaves - De la Garma, Pergamino - Bigand, Tandil - Rauch.

Se ha trabajado intensamente en la confección de proyectos de obras que figuraban con primera prioridad en la planificación vigente, elevándose 14 obras de pavimento con una longitud superior a los 220 kms.; 6 proyectos de refuerzo y reconstrucción de estructuras con una longitud superior a los 400 kms. y 7 obras de arte.

En materia de pavimentación urbana están en ejecución 32 obras por contrato con empresas privadas, en 25 municipios, totalizándose 1.750 cuadras, con un presupuesto total de \$ 2.391.513.905. Además, por convenios especiales se realizan las siguientes obras: con la Dirección Nacional de Vialidad, el ensanche y desagües de la Avenida Calchaquí; con el mismo organismo nacional y la Municipalidad de Gral. San Martín la pavimentación de la avenida Sadi Carnot - Iturraspe de Guido Spano a Pedriel y con las municipalidades de Buenos Aires y La Matanza, la pavimentación de la avenida Crovara desde avenida Cristianía al camino Cintura.

### *Autopista La Plata-Buenos Aires*

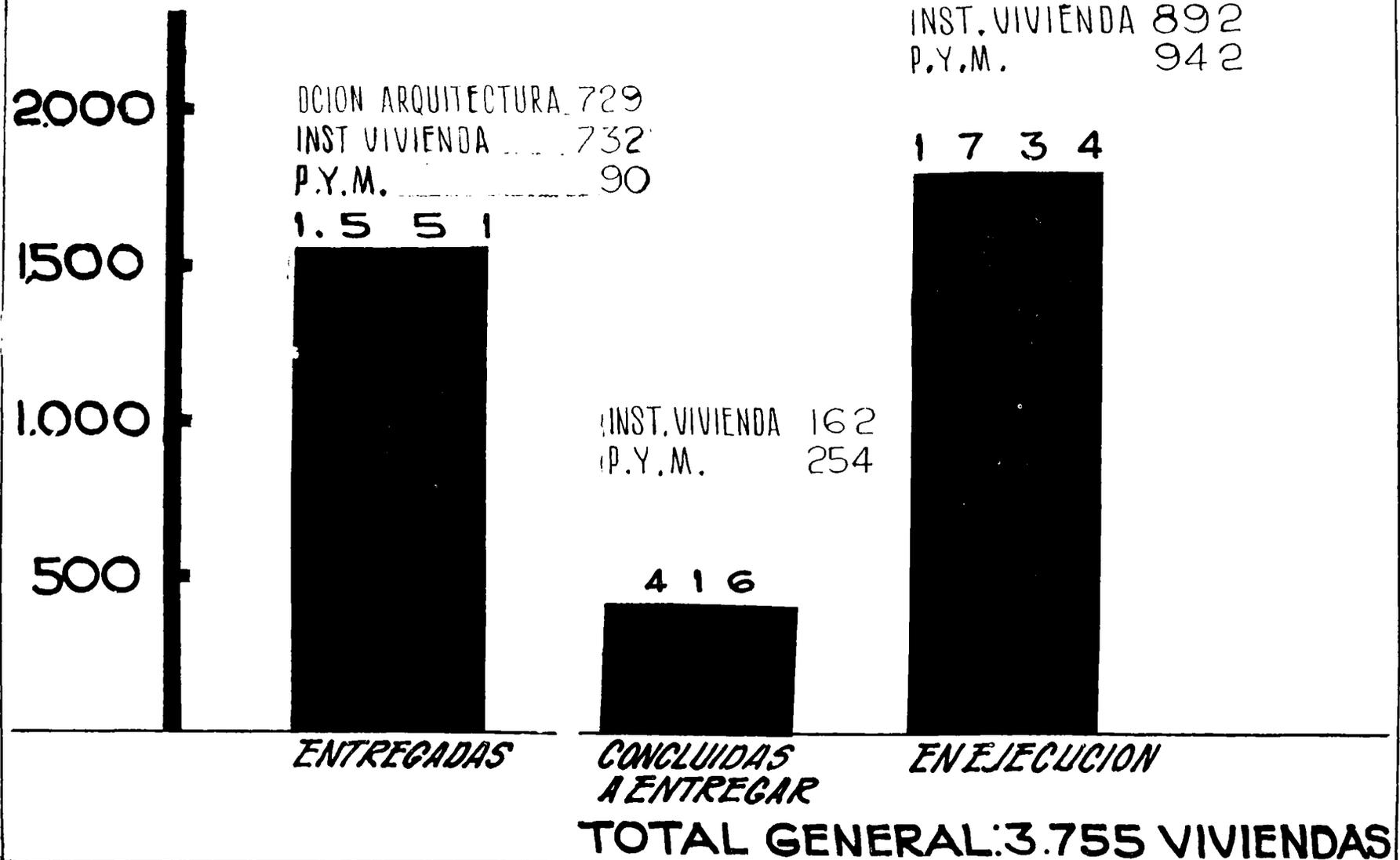
Se ha decidido en acuerdo con la Nación hacer la Autopista dentro del régimen de consorcio de obra pública, ley 17.520.

El 27 de diciembre de 1968 se dió un paso fundamental para la concreción de esta obra, pues se constituyó una Comisión Especial para la licitación que tendrá como funciones principales: evacuar las consultas de los proponentes, proyectar eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, estudiar las ofertas presentadas, proponer al Poder Ejecutivo Nacional las bases de la concesión de la obra y aconsejar sobre su adjudicación.

La constitución de dicha Comisión y los términos previstos para su adjudicación culminan un proceso de estudios y proyectos complementarios que incluyó el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica, el anteproyecto de la obra y estudios parciales como el proyecto del puente sobre el Riachuelo y viaductos adyacentes, estudios de suelos,

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## VIVIENDAS 1968



proyecto de entubamiento del arroyo Maciel y otras obras de saneamiento.

Se ha acordado que la Nación elabore las bases del Pliego sobre las que se realizará la licitación.

Estas bases están siendo consideradas por el Ministerio de Economía de la Nación.

El plazo fijado para la ejecución de los trabajos y su posterior habilitación deberá realizarse en 42 meses y se financiará por el sistema de peaje de acuerdo a las normas de la ley nacional 17.520.

Es decir que en muy corto término se harán realidad los beneficios esperados de esta obra que se constituye en el eje fundamental de la solución del problema del tránsito en la zona sur del Gran Buenos Aires, y que en forma indirecta beneficiará a grandes sectores de la Provincia y del país.

### *Ruta Provincial 11*

Como continuación de la Autopista La Plata-Buenos Aires se prevé la pavimentación del Camino de la Costa, la Ruta Provincial 11 La Plata-Mar del Plata. Esta obra cuenta con estudio de prefactibilidad técnico-económica y elección de traza óptima.

Se incluye en dicho estudio, además de la Autopista troncal, accesos a las distintas playas atlánticas al Norte de Mar del Plata y conexiones con la R. N. 2. Durante el año 1969 se comenzará el proyecto de la ingeniería de la obra.

### *Energía*

El objetivo último en la materia ha sido la formación de un mercado único con vistas a lograr la creación de un complejo integrado de gran flexibilidad de operación, de elevado grado de autosuficiencia económica y de escala compatible con los niveles operativos mínimos necesarios para posibilitar la absorción de energía de la Red Nacional de Interconexión, en especial del sistema hidrotérmico "Chocón-Cerros Colorados-Gran Buenos Aires". Consecuentemente, se constituyeron los sistemas regionales, cuya etapa de unificación se está desarrollando en el presente.

Una de las decisiones fundamentales por su envergadura económica y significación técnica fue la de la adjudicación de la ampliación de la Central de Necochea, por casi 7.000 millones de pesos.

Por otra parte, se han instalado ya dos unidades generadoras turbogás en Olavarría, con una potencia de 16.000 kw. cada una, y otra similar estará en servicio en Bahía Blanca hacia marzo de 1969.

Decidida la interconexión de los sistemas Sud y Centro-Sudeste se ha previsto para tal fin la construcción de una línea de alta tensión de 132 kw que deberá entrar en servicio en el verano 1969-70. Asimismo, y a efectos de completar los estudios necesarios, se realizó un concurso especial en el que seleccionó una firma consultora de ingeniería, que cotizó por tales estudios \$ 66.959.500 y 122.590 dólares.

Se encuentran en pleno desarrollo importantes planes de Electrificación Rural, con positivos resultados no sólo para el nivel de vida del hombre de campo, sino para la aplicación de nuevas técnicas productivas. Por decreto 8309/68, se creó el Comité de Electrifi-

cación Rural de la Provincia, integrado por representantes de D.E.B.A. y del Ministerio de Asuntos Agrarios, que ya ha preparado el programa analítico de labor para 1969.

### *Resultados alcanzados sobre la aplicación del Plan de Elec. Rural*

Se han ejecutado proyectos muy interesantes sobre electrificación rural: como de Pigüé, Tandil, Bolívar, etc.

Por otra parte, se ha cumplido ya la primera etapa del convenio entre CFI y la Provincia relativo a estudios de selección y evaluación de áreas respecto de la conveniencia y factibilidad técnico-económica de la electrificación rural.

### *Hidráulica*

Se ha dedicado particular atención a los permanentes problemas que las inundaciones y el estancamiento de las aguas pluviales provoca en materia de desagües urbanos, por la insuficiencia de los cursos de agua en los pueblos y ciudades de la Provincia, especialmente en el Area Metropolitana. En tal sentido, estuvieron en ejecución durante 1968 cuarenta y cuatro obras con una inversión de \$ 3.101.193.000, entre las que cabe destacar el saneamiento de la cuenca del río Reconquista, primera etapa; saneamiento de la cuenca del río Matanza, primera etapa; saneamiento de las cuencas de los arroyos Sarandí y Santo Domingo, segunda etapa; desagües pluviales de Quilmes, Bahía Blanca, Tres Arroyos, La Plata, Necochea, Mar del Plata, Moreno, Vicente López, Tandil, José León Suárez, etc.

Igualmente, se ha desarrollado un vasto plan de acción en materia de desagües rurales, tendientes a proteger grandes extensiones de campo contra las frecuentes inundaciones. Entre las principales obras en ejecución y terminadas merecen citarse la desviación de las nacientes del arroyo Vallimanca, segunda etapa; los ensanches y mejoramientos de terraplenes y cauces en los canales 1, 2, 5, 9, 11 "A" y "C", la reestructuración del canal Cazón al arroyo Saladillo, la canalización del arroyo Tatay, y otros trabajos. En conjunto, son 51 obras con una inversión de \$ 278.210.587.

Se ha continuado con las tareas de dragado en arroyos y canales de importancia, totalizando 17 obras terminadas y en ejecución, que representan en suma 36 kms. de longitud, con una inversión de \$ 39.387.000.

Asimismo, cabe destacar, por el monto y su zona de influencia, las siguientes licitaciones: entubamiento, canalización y rectificación del arroyo Saladero, en Merlo y Morón; desviación de la cuenca del arroyo Maldonado hacia el arroyo Morón, segunda etapa; desagües pluviales en Pehuajó, etc.

Finalmente, deben señalarse las obras de desagüe correspondiente a la Autopista La Plata-Buenos Aires, que importan una inversión de \$ 204.917.926, de la cual se ha concretado en el período 1968 la suma de \$ 139.471.600.

### *Obras Sanitarias*

Durante 1968 se han incrementado los servicios existentes de acuerdo a las cifras que se transcriben:

Habitantes servidos (estimados a razón de 4 habitantes/co-nexión). Agua corriente al 31 de diciembre de 1967, 813.264 y a igual fecha de 1968, 1.046.308. Cloacas al 31 de diciembre de 1967, 211.684 y al 31 de diciembre de 1968, 292.076.

Volumen de agua suministrada (estimada) en metros cúbicos: año 1967: 119.686.550 m<sup>3</sup>, y 1968, 130.701.205 m<sup>3</sup>.

### *Transporte*

Durante 1968 se autorizaron varias modificaciones y prolongaciones de recorridos de empresas de autotransporte de pasajeros en el Area Metropolitana, que importan una ampliación de la red que supera los 45 kms. y una circulación de varios miles de kms.-coches por día. Mediante integración de empresas se transformaron servicios de media distancia convirtiéndolos en servicios de larga distancia.

Por otra parte, se planificó la expansión de los servicios de auto-transporte de pasajeros que se desarrollan en el área de Necochea, con la aceptación del sector empresario. Asimismo, se estudió y está en vías de concretarse la racionalización de los servicios en la ciudad de Bahía Blanca.

Se encomendó a la Dirección la puesta en marcha y supervisión de un operativo a cumplirse en el Area Metropolitana destinado a lograr la máxima agilitación del tránsito automotor. En tal sentido, se efectuaron diversas medidas entre autoridades provinciales y municipales del tránsito a efectos de establecer las medidas oportunas y su debida coordinación. Asimismo, se iniciaron estudios tendientes a evaluar los factores técnicos que afectan a la red vial de accesos a la ciudad de Buenos Aires.

En lo que hace a la Terminal de Mar del Plata se han estudiado las bases del convenio para la transferencia al Municipio de General Pueyrredón de las actividades comerciales que se desarrollan en la misma.

Paralelamente y aprovechando la circunstancia de que funcionarios del Ministerio de Obras Públicas conjuntamente con el Ministerio de Economía están negociando con Ferrocarriles Argentinos la compra definitiva del inmueble donde está instalada la Terminal, se desarrollan una serie de trabajos que comprenden, embaldosado en el hall central y andenes. Asimismo conjuntamente con la Municipalidad de General Pueyrredón se está finiquitando el reordenamiento de las actividades que se podrán desarrollar en la misma.

Se estima que concretada la compra a F. A. se podrá transferir de inmediato a dicho municipio los aspectos ya mencionados.

Por otra parte, la experiencia recogida permitirá estructurar una reglamentación sobre el funcionamiento y operación de Estaciones Terminales de Autotransporte.

Finalmente, se planificó la realización de una amplia tarea de señalización vertical en toda la red de accesos, la que se encuentra en avanzado estado de ejecución.

### *Vivienda*

Como es sabido, el Gobierno de la Provincia atacó el problema de vivienda a través de la Dirección de Arquitectura, el sistema A.T.E.P.A.M. y el Plan Provincia y Municipio.

La Dirección de Arquitectura entregó 729 viviendas en 26 partidos de la Provincia.

El Instituto de la Vivienda proporcionó la conducción y supervisión técnica necesaria en la ejecución de obras por el sistema A.T.E.P.A.M. incluidos los trabajos infraestructurales y complementarios. En este sentido, se han entregado 732 viviendas, se encuentran finalizadas y próximas a otorgar 162 y en ejecución 892.

En función del Plan Provincia y Municipio se han dado 90 viviendas, se han concluido ya otras 254 y se hallan en ejecución 942, en 37 partidos de la Provincia. Por otra parte, se han firmado 9 convenios con otras tantas comunas para construir 371 viviendas.

Por otra parte, el Instituto ha proseguido su acción en favor de las sociedades cooperativas, mediante el control de las obras en ejecución, a fin de dar término a las mismas y proceder a su inmediata habilitación, dentro del actual régimen socio económico. Asimismo, se ha seguido prestando asistencia técnica a los representantes de tales entidades que lo solicitaron.

A través del Ente Regularizador de la Vivienda, se encaró con firmeza y decisión la solución del problema que afecta a 16.000 adjudicatarios de viviendas que no tenían su título de propiedad.

Durante el curso del año, el trabajo conjunto del Ente, de la Fiscalía de Estado y de la Escribanía General de Gobierno ha permitido regularizar la situación de 60 barrios, con un total aproximado de 4.000 viviendas (comprende lo escriturado, lo que está por escriturar y por completar el trámite final respectivo).

### *Planificación y Urbanización del Area Metropolitana*

La labor realizada en el rubro del epígrafe comienza por la consolidación del proceso de trabajo circunscripto al Area Metropolitana de Buenos Aires, cuya compleja y dinámica problemática exige la adopción, sin dilaciones, de medidas concretas dirigidas, primeramente, a no agravar las distorsiones ya existentes y, posteriormente, a superar las anomalías verificadas, de acuerdo a lineamientos provenientes de los organismos competentes de planeamiento a nivel nacional. Para ello, los municipios que integran el área cumplieron, los siguientes puntos:

#### a) Creación de la Oficina Técnica de Planeamiento.

Es decir, una célula de trabajo estable, que actúe como un verdadero laboratorio de planeamiento urbano, en estrecha relación con sus similares de los municipios vecinos, para analizar en conjunto temas comunes.

Esta Oficina, debe contar con recursos equivalentes al 0,5 % del correspondiente presupuesto municipal y estar a cargo de un profesional con antecedentes en el campo del planeamiento urbano, seleccionado del Registro de Profesionales abierto para tal fin. Esto ya ha quedado establecido en Directivas de marzo de 1968.

#### b) Realización del "Plan de Mínima".

Las oficinas Técnicas de Planeamiento de los distintos municipios han preparado los trabajos correspondientes al denominado "Plan de Mínima" que ha consistido, básicamente, en un conjunto de planos que expresan la situación urbana de cada partido.

Estos planos son los siguientes:

1º Grado de urbanización; 2º Areas inaptas para desarrollos urbanos; 3º y 4º Servicios públicos; 5º Tierras fiscales; 6º Industria y almacenaje; 7º, 8º y 9º Equipamiento; 10. Ejido urbano; y 11. Estructura urbana existente.

Labor a realizar:

a) Zonificación Preventiva.

Como consecuencia de la labor realizada, los municipios están en condiciones de comprender cómo trabaja y hacia dónde tiende el cuadro urbano en cuestión, en relación al contexto total del Area. Las conclusiones arribadas han sido analizadas y cotejadas por el Sector de Ordenamiento Urbano y la versión sintética que brinda el plano de Estructura Urbana existente, por primera vez compaginado a través de una tarea común, será sometido a consideración de la Oficina Regional de C.O.N.A.D.E. para que efectúe las apreciaciones técnicas que correspondan.

Posteriormente, y en un plazo no mayor de 40 días, se propondrá la Zonificación Preventiva para el Area Metropolitana, que constituirá el instrumento técnico-legal básico para tender a ordenar las distorsiones imperantes.

A través de esta Zonificación Preventiva se delimitarán las siguientes zonas: 1º Central; 2º Residencial; 3º Industrial; 4º de Reserva; 5º de Saneamiento y 6º de Circulación.

Para cada una de estas zonas se determinará, básicamente:

a) El tipo de fraccionamiento; b) el uso predominante; c) El uso complementario y d) El uso condicionado.

b) Estudios Urbanísticos Especiales.

Una vez vigente la Zonificación Preventiva, los municipios, en la medida de sus posibilidades, encararán estudios urbanísticos de carácter general o particularizados, tales como: Plan Regulador, Conjuntos Urbanos, etc.

### *Río Colorado*

Ha sido preocupación del Gobierno de la Provincia encontrar una solución para un problema de antigua data, tal como es el aprovechamiento de la cuenca del río Colorado.

Este río se encuentra bajo la jurisdicción territorial de cinco provincias: La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Buenos Aires.

La utilización integral de su caudal constituye una necesidad imperiosa, puesto que con ello puede alcanzarse la transformación de una faja semidesértica que divide al territorio argentino. Pero para ello se necesitan exhaustivos estudios técnicos y legales que permitan armonizar los intereses de cada una de dichas provincias.

La Comisión Técnica Interprovincial Permanente, constituida como consecuencia de la Primera Conferencia de Gobernadores realizada en el año 1956, ha efectuado valiosos estudios, pero pese a ello no ha sido posible conciliar hasta el momento las opiniones con respecto a este asunto.

Esta situación indefinida, que persiste pese a haberse realizado cuatro nuevas Conferencias de Gobernadores en los años 1958, 1960, 1963 y 1967, ha inducido al Gobernador de Buenos Aires a proponer al resto de las autoridades provinciales, que el tratamiento y defini-

ción del problema sean transferidos a la decisión del señor Presidente de la Nación.

Este temperamento ha merecido general aprobación, de manera tal que ya ha sido promovida la correspondiente gestión.

### C. O. R. F. O. - RIO COLORADO

El plan de Desarrollo de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado iniciado en 1968, se describe en forma sucinta, por cada sector. La participación de C.O.R.F.O. en éstos, es:

- a) De ejecución total.
- b) De ejecución parcial.
- c) De gestión para el logro de su ejecución.

#### *Riego*

Adecuación de las infraestructura de Riego: Se han iniciado todas las obras que integran el Plan Trienal a saber: Refuerzos de terraplenes en los canales Villalonga y caminos laterales y Mayor Buratovich y camino lateral. Descarga canales de riego y desagües partido de Villarino y desagües bajos El Sostén, San Enrique y Bella Vista.

El monto total de obra contratado implica \$ 217.560.000. Con un plazo de ejecución de 12 meses y un equipo de maquinarias de contratistas consistente en 6 excavadoras y 4 topadoras.

Estas obras unidas a las que se realizarán el próximo trienio 1969 - 1971 permitirán dejar en óptimas condiciones de funcionamiento toda la infraestructura de riego.

Los proyectos de estas obras se están terminando.

En total, durante el año 1968 se movieron 199.974 m<sup>3</sup> en este sector.

#### *Areas salinizadas*

Recuperación y manejo de áreas salinizadas: Se está actuando en dos niveles, a saber:

A nivel de canales colectores de drenajes y desagües: Hay 19 Consorcios de Regantes con 6 que han iniciado sus obras; 3 con proyectos terminados y 10 en diversas etapas de confección de sus proyectos. El monto de obra a la fecha es de \$ 40.000.000 m<sub>n</sub>, con 400.000 m<sup>3</sup> de tierra movida. Un régimen financiero de fomento por parte del Banco de la Provincia permite apoyar con créditos a los productores que realizan estas obras.

Recientemente se ha otorgado un crédito de \$ 70.000.000 m<sub>n</sub>, a C.O.R.F.O. para promover aún más este tipo de obra de fuerte participación comunitaria. De este crédito C.O.R.F.O. ya entregó a los regantes \$ 15.000.000 m<sub>n</sub>.

Durante 1968 se movieron 234.700 m<sup>3</sup> en este sector.

A nivel de chacra: Un amplio estudio y proyecto a través de un convenio con el I.N.T.A., Universidad del Sur y C.O.R.F.O. Hay 11.000 hectáreas cubiertas con freáticos cada 300 en un total de 600 m. y ya se están interpretando los resultados que permitirán implementar el mapa de suelos y la guía de su manejo para riego.

Se está trabajando activamente en la preparación de una chacra piloto.

### *Sector agropecuario*

Planes de investigación en convenio con U. N. S. - I. N. T. A. y C. O. R. F. O., para analizar las respuestas al uso de fertilizantes en cultivos de trigo, maíz, semillas de forrajes y forraje bajo condiciones de riego, (en marcha) y oportunamente se interpretarán resultados.

Planes de extensión que se desarrollan a través de la estación experimental agropecuaria del I. N. T. A. (en marcha).

### *Comercialización de la producción agropecuaria*

Como hechos concretos se puede mencionar: Cooperativa de Productores de Semillas; han logrado el crédito por \$ 32.000.000 m<sub>n</sub>, para la instalación de la planta clasificadora. Se está por iniciar su instalación.

Promoción de las posibilidades de la instalación de industrias transformadoras de productos (en marcha).

Se ha constituido la cámara regional de productores de Hortalizas y frutas, lográndose algunos hechos concretos: Rebaja de fletes, trato directo con supermercados, solucionar problemas laborales en colaboración con Subsecretaría de Trabajo, etc.

C. O. R. F. O. está poniendo el máximo de énfasis para llevar a cabo la modernización de la producción agropecuaria. Para ello se está realizando una amplia campaña de coordinación entre todas las instituciones que participan o pueden participar en la zona. Se pretende aunar criterios con el fin de no duplicar esfuerzos. Los resultados son muy positivos. I. N. T. A. - U. N. S. - C. O. R. F. O. y otras instituciones a través de diversos convenios o formalizaciones de distintos tipos colaboran para desarrollar este objetivo. Se citan a continuación los más importantes.

I. N. T. A. - C. O. R. F. O.: Estudio de producción de la zona.

U. N. S. - C. O. R. F. O.: Estudio de industrialización de algunos productos.

U. N. S. - I. N. T. A. - C. O. R. F. O.: Sobre rendimiento de cereales bajo riego con fertilizantes.

U. N. S. - I. N. T. A. - C. O. R. F. O.: Sobre rendimiento de forrajeras bajo riego con fertilizantes.

U. N. S. - I. N. T. A. - C. O. R. F. O.: Sobre rendimiento de semillas bajo riego con fertilizantes.

Cámara de Supermercados. Estudios realizados entre técnicos de algunos supermercados y C. O. R. F. O.

I. N. T. A. - C. O. R. F. O.: Constitución de una cámara de productores.

M. A. A. - C. O. R. F. O.: Administración por parte de C. O. R. F. O. de la Colonia San Adolfo.

Banco Provincia, C. O. R. F. O.: Crédito de \$ 70.000.000 m<sub>n</sub>, para obras mejoramiento en predios de la zona.

### *Electricidad*

Convenio con D. E. B. A. (en marcha). Motor instalado en Mayor Buratovich e interconexión entre usinas en realización. Proyectos de electrificación rural se están confeccionando con el máximo de celeridad. Electrificación La Salada, terminada.

### *Agua potable*

Se ha contratado la consultoría para el proyecto de aprovisionamiento de agua potable de Villalonga.

Se estima iniciar las obras en colaboración con D. O. S. B. A. durante el año 1969.

### *Educación*

Se están coordinando en el área de C. O. R. F. O. el planeamiento de educación para la región. C. O. R. F. O. colabora con movilidades y sus asesores en los diversos aspectos relacionados. Hay un equipo que trabaja en coordinación con el Ministerio de Educación.

### *Implementación legal*

Proyecto de nueva Ley de C. O. R. F. O. y de Riego, terminados. Siguen curso normal de tratamiento de proyectos y leyes. Algo demorados por cambios debidos a malas interpretaciones en algunos casos.

### *Implementación de C. O. R. F. O.*

Se han adquirido movilidades nuevas, incorporando al "staff" de C. O. R. F. O. 6 profesionales y 4 técnicos y elementos de trabajo.

Además se han transferido 5 excavadoras en desuso lo cual hace un total de 12 excavadoras de propiedad de C. O. R. F. O.

Estas últimas máquinas serán alquiladas durante 1969 para trabajos que se contratarán.

### *Dique nivelador*

Se han iniciado los estudios por parte de la Dirección de Hidráulica y C. O. R. F. O. Se ha instalado una estación de aforos, un camino de acceso y una pista de aterrizaje cercana.

Se han iniciado los levantamientos aerofotográficos y los estudios de suelos están en vías de comenzar.

### *Limpieza de canales de riego y desagües*

Durante 1968 se movieron 366.368 m<sup>3</sup> distribuidos de la siguiente manera:

<b>Canales de Riego:</b>	m <sup>3</sup> .
Zona Mayor Buratovich .....	65.070
Zona Pradere Villalonga .....	105.298
Zona Pedro Luro .....	51.000
<b>Canales de Desagües:</b>	
Ramal "C" .....	72.000

	m <sup>3</sup> .
Ramal "D" .....	30.000
Colonia San Adolfo (M. A. A.) .....	15.000
Da .....	18.000

Estas limpiezas permitieron poner toda la red de riego en funcionamiento para la presente temporada el 15 de agosto.

La eficiencia de los trabajos quedó demostrada por el buen servicios de riego que se prestó a pesar del inconveniente surgido de la magra estival, que este año fue la más crítica desde que se tienen antecedente del río Colorado.

#### *Presupuesto*

El presupuesto general para el año 1968 ascendió a \$ 467.973.100 moneda nacional, destinándose al presupuesto de funcionamiento la suma de \$ 103.188.100 m/n, o sea el 22 % y a capital la suma de pesos 364.735.000, o sea el 78 %.

La ejecución del presupuesto general ascendió a la suma de pesos 382.414.344 m/n, o sea el 82 %.

#### *Resumen*

En 1968 bajo el control de C. O. R. F. O. - río Colorado se han movido casi 801.042 m<sup>3</sup> de tierra.

Se han promovido consorcios con el fin de lograr un diálogo constructivo con la comunidad.

Se han puesto en marcha planes para modernizar la producción agropecuaria, instalación de industrias, mejoramiento de caminos, electricidad, agua potable y educación.

C. O. R. F. O. se ha implementado con medios óptimos para atender los servicios de riego y promover el desarrollo del área.

*Río Colorado.*

#### *Legislación*

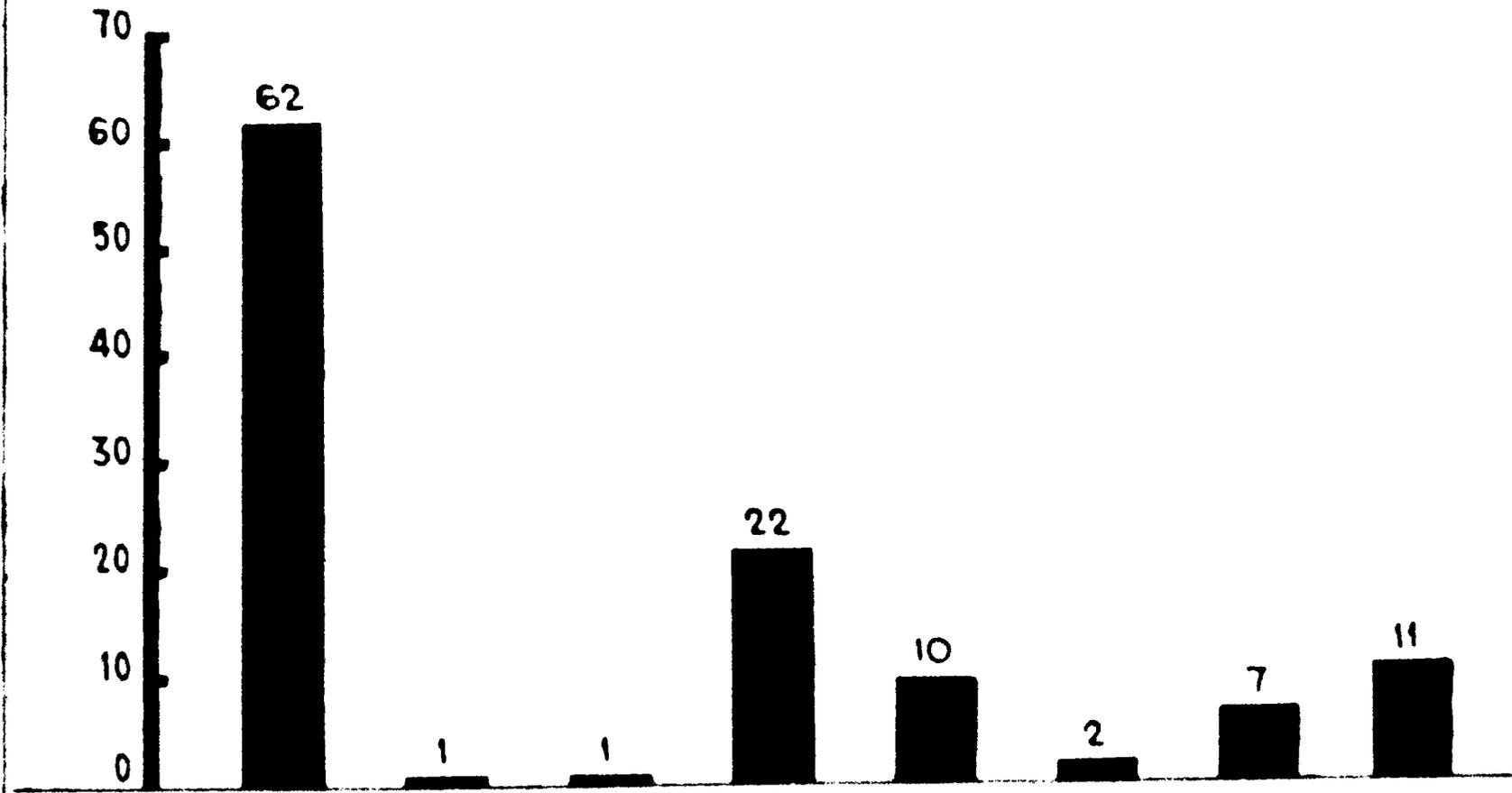
Se sancionaron durante 1968 la Ley de Control de Propaganda de Remates y la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, como así también el Código de Obras Públicas.

Por otra parte, se completaron, entre otros. los siguientes anteproyectos:

Ley Orgánica de Obras Sanitarias, Ley de Tierras (subdivisión), Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Autarquía del L.E.M.I.T., Ley Orgánica de D.E.B.A., Ley de Aguas, Ley de Obras Públicas Nº 6.021 - Modificación de los artículos 22 y 23. Ley de Equipamiento Urbano, Ley Orgánica de la Ingeniería, Ley del Instituto de la Vivienda, Ley de Refacciones, etc.

# MINISTERIO DE EDUCACION

## NUEVOS ESTABLECIMIENTOS 1968



TOTAL GENERAL 116 ESTABLECIMIENTOS

## MINISTERIO DE EDUCACION

**E**L plan de desarrollo provincial fijó tres objetivos permanentes que pueden resumirse en el área del Ministerio de Educación:

- 1º Reducir enérgicamente la tasa de analfabetismo.
- 2º Mejorar y extender la educación a toda la población en edad escolar.
- 3º Difundir las actividades y manifestaciones de la cultura.

El Gobierno encaró esos objetivos a través de los siguientes medios: adecuada inversión del presupuesto; creación de nuevos establecimientos; capacitación del personal; unificación del servicio educativo en el nivel primario; estímulo a la iniciativa privada en la prestación del mismo y mejoramiento y ampliación de la infraestructura escolar.

### *Racionalización y Ordenamiento Administrativo*

En 1968 comenzó la vigencia de la estructura orgánico funcional del Ministerio aprobada por decreto 14.102 de 1967. Mediante su aplicación se obtuvo una economía en materia de cargos jerárquicos administrativos de 97 respecto del total de 825 cargos de la estructura dada por decreto 1.924 de marzo de 1967. En lo que hace a administración de personal, se procedió a la reubicación de los agentes de acuerdo a las necesidades del servicio a cuyo efecto se determinaron claramente las misiones y funciones de cada sector, hasta el nivel de división.

Por decreto 14.182/68, se creó la secretaría General del Ministerio que centralizó direcciones técnicas de apoyo. Especial importancia adquiere la creación de la Dirección de Coordinación Zonal dependiente de dicha Secretaría, repartición destinada a absorber las tareas propias del Plan de Zonificación Provincial.

De acuerdo a las directivas dadas por la Gobernación, en dicho año se pusieron en funcionamiento integral las Asesorías Ministeriales de Administración y de Desarrollo, que trabajan en forma coordinada atendiendo a la especial naturaleza de la misión de este Ministerio, habiéndose logrado avances sensibles en la infraestructura y en el ordenamiento de los trámites administrativos más importantes.

### *Polos de Desarrollo*

Se ha efectuado un relevamiento total de establecimientos educativos en los polos "Bahía Blanca" "Necochea-Quequén-Mar del Plata" y Olavarría-Tandil-Azul, así como en el Area del Paraná, que permitió contar con un panorama general y concreto de las necesidades, prioridades y labor a desarrollar.

# MINISTERIO DE EDUCACION

*CAPACITACION DOCENTE*

647 CURSOS  
27.892 DOCENTES Y ASISTENTES

*SUBVENCIONES  
A 755 ESTABLECIMIENTOS*

\$2.240 MILLONES

*RECONOCIMIENTOS DE ESCUELAS  
PRIVADAS*

248 NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

*INFRAESTRUCTURA ESCOLAR*

266 MILLONES  
790 EDIFICIOS  
79 DISTRITOS

*UNIVERSIDAD de MAR del PLATA*

AUMENTO del PRESUPUESTO: 119 MILLONES  
102 % MAS QUE en 1967

*SERVICIOS ALIMENTARIOS*

1.540 SERVICIOS  
204.000 ALUMNOS FAVORECIDOS  
\$561 MILLONES

### *Nuevos establecimientos*

En 1968 entraron en funcionamiento 116 establecimientos educativos, a saber: 62 jardines de infantes, 1 escuela experimental vespertina, 1 escuela de cerámica, 22 de enseñanza media y 10 vocacionales, 2 centros de educación física, 7 educativos complementarios y 11 escuelas de enseñanza superior.

La capacidad del personal alcanzó a todos los niveles y modalidades. En conjunto el Ministerio organizó 647 cursos de capacitación, al que asistieron 27.892 docentes.

Con la Secretaría de Cultura y Educación de la Nación se firmó un convenio para la transferencia de las escuelas nacionales situadas en jurisdicción provincial. Como primer paso, en la transferencia el Ministerio de Educación provincial tomará a su cargo la inspección técnica de dichas escuelas a partir del curso escolar de 1969.

A principios de 1968 la contribución del Estado para la equiparación del docente no oficial estaba atrasada en seis meses. Al 31 de diciembre de ese año solamente se adeudaba el mes de diciembre y la segunda cuota del aguinaldo.

En este campo se subvencionaron 755 establecimientos, con una inversión total de 2.240 millones de pesos, efectuándose el control de la inversión mediante la creación de un cuerpo de supervisores especializados.

Continuando con la política iniciada en 1967, se actualizó el trámite de reconocimiento e incorporación de escuelas privadas que comprendió a 248 nuevos establecimientos.

### *Universidad Provincial*

La Universidad de Mar del Plata, por su parte, modernizó sus planes de estudio creando tres nuevas carreras en la Facultad de Ciencias Económicas y cinco en la Facultad de Ingeniería. El presupuesto fue incrementado en todas sus partidas, llegando a totalizar dicho aumento 119 millones de pesos, un 102 por ciento más que en 1967. En virtud de la ley 7.463, sancionada el 22 de enero, la Universidad ha obtenido su autonomía académica y autarquía financiera y administrativa.

### *Promoción y Participación Comunitaria*

Fue creada la Dirección de Coordinación Comunitaria, que sincroniza los esfuerzos de la comunidad, organizando comedores escolares y cooperadoras, así como construyendo edificios por el sistema de consorcios.

Se habilitaron 1.540 servicios alimentarios que favorecen a más de 204.000 alumnos, con una inversión de 561 millones de pesos.

A iniciativa del Ministerio de Educación se dictó el decreto 9.160 año 1968 que autoriza al Ministerio de Obras Públicas a suscribir consorcios con los distintos municipios a efectos de encomendarles los trabajos de reparación y refección de edificios públicos ocupados por reparticiones oficiales. En la esfera de este Ministerio se determinaron las necesidades fijándose las prioridades a considerar. Por este sistema el Ministerio de Obras Públicas concurre con los proyectos y remisión de fondos, corriendo la ejecución de las obras por cuenta de las municipalidades. Se invirtieron 266 millones de

pesos distribuidos en la reparación y refección de 790 edificios en 79 distritos.

A través de la Dirección de Coordinación Zonal se implementó un sistema de comunicación más directa con las municipalidades por intermedio del funcionamiento del Departamento Acción Municipal.

### *Educación Física*

En la Dirección de Educación Física se mejoraron los servicios que se prestaban en los Centros de Educación Física existentes en Mar del Plata y La Plata. Se creó, en la localidad de La Matanza, el Centro de Educación Física número 3, organizándose el número 4 en la localidad de Escobar. Se implantó un programa progresivo de creación de Centros de Educación Física en coparticipación con la Comunidad, las municipalidades y el Estado provincial, iniciándose la construcción del Centro de Educación Física de Ranchos, primero de los 15 proyectos en estudio. Se realizaron los campeonatos de fútbol y pelota paleta para infantiles y juveniles participando en total 28.360 niños y jóvenes de la Provincia.

### *Subsecretaría de Cultura*

Casi un cien por ciento de lo programado se ha cumplido en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura.

Debemos destacar los 18 Seminarios de Asistencia Técnica Teatral, realizados en toda la Provincia y los ciclos de asistencia técnica musical, coral y de artes plásticas, que ha dado lugar, entre coros, orquestas, ballets y ballets folklóricos, fotoclubes, talleres de artes plásticas y semiclubes, a la formación de 34 agrupaciones.

Por primera vez, luego de varios años, se cubrió el 99 por ciento del área de la Provincia en Asistencia Técnica Bibliotecaria, con una inversión de 42 millones de pesos.

Se continuó con la política trazada de convertir a los museos, en verdaderos centros de difusión y educación popular.

Asimismo, se aumentaron los premios provinciales de ciencia, literatura y bellas artes, de 75 mil a 250 mil pesos, cada uno y se instituyó el certamen de Promoción y Difusión Teatral, con premios de 250 mil y 100 mil pesos, respectivamente.

## LEGISLACION

Entre las principales leyes y decretos sancionados durante 1968, deben destacarse: Ley 7.357, por la cual el P.E. establecerá por decreto cada año el período lectivo en las escuelas comunes de la Provincia.

Ley 7.391, modificando el artículo 48 del Estatuto del Magisterio.

Ley 7.423, modificando el apartado b) del artículo 88 del Estatuto del Magisterio.

Decreto 3.406, modificando el artículo 80 del decreto reglamentario del Estatuto del Magisterio.

Decreto 3.733, modificando el artículo 43 del Reglamento General para las Escuelas Públicas.

Decreto 7.973, creando un concurso anual de obras pedagógicas para docentes que pertenezcan a establecimientos de cada uno de los tres niveles de enseñanza.

Decreto 8.145, estableciendo que la Escuela de Capacitación Directiva y Técnica procederá a inscribir en los cursos a dictarse a los docentes de la enseñanza primaria que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86 del estatuto del Magisterio para ascender a Director de Primera.

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**D**URANTE el año 1968, el Ministerio de Bienestar Social ha continuado en la tarea de su propia institucionalización y completado la Zonificación Sanitaria de la Provincia. Tanto en estos aspectos, como en otras realizaciones que son naturales a la ejecución de las políticas fijadas por el Gobierno, se ha progresado satisfactoriamente. La salud de la población, patrimonio por el cual vela el Gobierno sin fatiga, ha merecido la suma de los esfuerzos.

### *Racionalización*

Entre las múltiples medidas adoptadas en el campo de la racionalización y ordenamiento administrativo, merecen destacarse:

Puesta en marcha en forma experimental del sistema Lumen en todo el ámbito del Ministerio, previéndose para 1969 la definitiva institucionalidad del mismo.

Adiestramiento de personal en la dinámica de conducción de grupos y posterior realización de reuniones zonales sobre la puesta en marcha del sector personal en cada zona.

Completóse la codificación y perforación de aproximadamente tres mil quinientos legajos personales a efectos de continuar el proceso de mecanización iniciado en 1967.

Reorganización de la Dirección de Servicios Sociales de modo que responda a la idea de conducción centralizada directiva y descentralización operativa.

Creación de la Asesoría Ministerial de Desarrollo, mediante la presentación de un proyecto preparado por la Dirección de Investigaciones y Planeamiento.

Instalación y equipamiento de seis zonas sanitarias, con lo que se completa la Zonificación Sanitaria de la Provincia.

Destacamos especialmente el Comando Radioeléctrico de emergencia Sanitario, ya adquirido. Está constituido por una red fija que comunica en bandas de V.H.F. a todos los establecimientos y una red móvil complementaria del interior, instalada en las ambulancias.

En el próximo ejercicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato de compra —que asciende a \$ 107.000.000— debe quedar totalmente instalado y funcionando permanentemente con personal capacitado.

### *Contribución a la dinámica de los polos de desarrollo*

Han finalizado los estudios de remodelación del Hospital Mar del Plata. Ya en 1968 se realizaron obras en consultorios externos, sala de hombres y horno incinerador, invirtiéndose más de 2.000.000 de pesos.

En Bahía Blanca se completó el estudio para la construcción de un Hospital Zonal de 400 camas, así como para el reordenamiento de servicios generales, cocina y construcción de equipamiento, depósito e instalaciones en el Hospital "José Penna".

En el polo Olavarría-Tandil debe señalarse que se ha cumplido el 50 % de las reparaciones en el hospital Chillar.

#### *Promoción y participación comunitaria*

Se ha dado orientación y asesoramiento a los distintos municipios para la implementación de los Consejos de la Comunidad, cuyas funciones son propender a una mayor participación de los vecinos en la captación, estudio y solución de los problemas comunes, así como establecer un sistema eficaz de enlace e información entre los sectores público y privado de la Comuna.

Paralelamente, se completó el Seminario de Formación Básica para el Desarrollo de la Comunidad, del que participaron funcionarios municipales y todas las personas que, en el ámbito del Municipio, trabajarán en el área Bienestar Social.

Se envió personal especializado a efectos de realizar reuniones informativas que tuvieran por fin la creación de Cooperativas de Vivienda.

Se convino con la Municipalidad de Olavarría la creación de una organización vecinal destinada a la orientación en el consumo de artículos de primera necesidad, como experiencia piloto utilizable luego en otros puntos de la Provincia.

En el plano cooperativo se ha trabajado en un anteproyecto de Ley de Creación del Registro Provincial de Cooperativas, así como en un proyecto de constitución de un organismo cooperativo de vivienda para los agentes estatales. Esta última fórmula se recomendó también a los intendentes municipales del Area Metropolitana respecto del personal de sus respectivas comunas. También debe mencionarse la preparación y puesta en marcha de Cooperativas de Vivienda en el ámbito de las villas de emergencia.

Las entidades de Bien Público, a través del Registro Provincial, en que se encuentran fichadas dos mil de ellas, han recibido permanente apoyo y asesoramiento propiciándose el otorgamiento de subsidios y/o subvenciones a las mismas.

En el sector Salud un interesante ejemplo de participación comunitaria ha sido dado a través de la creación de los consejos sanitarios zonales, formados por las autoridades provinciales de la Zona, secretarios de Bienestar Social comunales y representantes de entidades profesionales.

#### *Fortalecimiento de los municipios*

La capacitación del personal municipal ha sido fomentada a través del Curso sobre Planeamiento para el Desarrollo de la Comunidad, así como el Seminario de Formación Básica en la materia al que nos referimos más arriba.

Asimismo se prestó asistencia técnica al Congreso Intermunicipal Metropolitano de Desarrollo de la Comunidad, que se realizara por iniciativa de las municipalidades de Pilar y Vicente López.

### *Sector salud*

La Provincia cuenta con 647 establecimientos y 12.755 camas asistenciales, que dependen directamente del Ministerio de Bienestar Social. En 1968, entre otros rubros, en valores aproximados, se han hecho las inversiones siguientes: 507 millones de pesos en instrumental y equipo; 430 millones de pesos en la compra de 150 ambulancias y vehículos de carga liviana, que han de sumarse a las 66 ambulancias ya entregadas en el mismo 1968 y 107 millones de pesos como primer aporte a la constitución del Comando Radio-eléctrico de emergencia sanitarias.

También se racionalizó la capacidad instalada de los hospitales, desestimándose 806 camas. Sólo esta medida permitió dejar libres 8 edificios y redistribuir convenientemente su personal.

En 1968 se concretaron las primeras 10 instalaciones de agua potable, para poblaciones menores de 3.000 habitantes.

Con la adquisición de 18 topadoras y una retroexcavadora, se encaró el tratamiento de los basurales, operación en la que se invirtieron 220 millones de pesos.

En cuanto se refiere a programas de administración, se constituyeron: la Unidad de Planificación del Sector Salud y 10 consejos sanitarios zonales; formados por las autoridades de cada zona, los secretarios de Bienestar Social de las comunas y representantes de entidades profesionales. Asimismo se concretó la instalación, equipamiento y puesta en funciones de seis zonas sanitarias de las diez existentes.

La implantación de este programa en 1968, por primera vez, permitió invertir racionalmente la totalidad de los recursos asignados a Salud Pública. En bienes de capital el año de mayor inversión anterior a 1968, alcanzó a 200 millones de pesos, mediante más de 1.200 expedientes. En 1968, con sólo 20 expedientes y 800 empleados menos en el sector, se invirtieron aproximadamente 1.700 millones de pesos. Vale decir, 850 % de incremento de inversión con 1.800 expedientes menos.

Los recursos humanos, tan importantes en la realización de los programas, motivaron la enfatización de la capacidad de enfermería en función docente y de auxiliares en servicio. Se dictaron cursos a los que asistieron 1.500 inscriptos. Se becaron ingenieros, médicos y oficiales de saneamiento y se creó la Comisión Asesora, constituida por representantes de la Subsecretaría de Salud Pública, la Universidad de La Plata y entidades profesionales para programar las previsiones a corto, mediano y largo plazo.

### *Hospitales Generales*

Proyectos de Hospitales Generales en La Matanza, Florencio Varela, San Nicolás y Bahía Blanca fueron presentados al A. S. P. R. O. D. E., quien, tras aprobarlos, los elevó al P. E. provincial. El 4 de noviembre de 1968 éste elevó para su aprobación en la instancia nacional el proyecto de una ley que autorizará la inversión de \$ 3.760.000.000 para la construcción de los dos establecimientos prioritarios, que son los de La Matanza y Florencio Varela.

### *Basurales*

En lo concerniente a basurales, se están realizando trabajos de enterramiento sanitario en varios municipios del Gran Buenos Aires.

Mediante licitación pública se posibilitó la importación de seis tractores sobre carriles de topadoras; seis cargadoras frontales sobre carriles y seis cargadoras frontales sobre neumáticos, que insuermen un valor superior a los 180.000.000 de pesos.

Se realizó un acuerdo con la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y la Municipalidad de San Isidro, para la disposición final de basuras en este partido, con el objeto de recuperar los basurales existentes, demostrar la técnica de rellenamiento sanitario y adiestrar personal.

Tareas similares se realizaron en Lomas de Zamora.

### *Agua potable*

En 1968 se han convenido 10 instalaciones de agua potable en sendas poblaciones de menos de 3.000 habitantes.

En 1969 se proyecta triplicar ese número y llegar a 100 poblaciones servidas en 1970.

### *Sector Seguridad Social*

Tres leyes sancionadas en 1968, se refieren a los seguros Familiar, de Vida Colectivo y Escolar. Por el primero, se acuerda un subsidio de pesos 10.000 por el nacimiento de hijo, a todo agente de la Administración pública, municipal o de entidades autárquicas que reciban sueldo anual complementario. El seguro de Vida fue actualizado a pesos 150.000, pudiendo aumentarse voluntariamente hasta un tope de 400.000 pesos. La prima del seguro Escolar, a partir del pasado 1º de enero, es de 50 pesos anuales, habiéndose aumentado el monto de las indemnizaciones hasta 60.000 pesos. En este sistema se ha incorporado a los internados de los establecimientos oficiales y privados.

### *Previsión Social*

Se resolvió la cancelación de la deuda con los jubilados y pensionados correspondiente a los años 1964/67. En noviembre último empezó el pago de las retroactividades.

Un hecho realmente positivo, que era reclamado desde que se implantó el sistema de jubilaciones móviles, comenzó a concretarse en mayo de 1968. Previa actualización de las prestaciones, se las comenzó a abonar a nivel de presupuesto de 1967. También se sancionó la ley estableciendo un tope de compatibilidad entre prestación y sueldo de 45.000 pesos. Y, finalmente, el 19 de noviembre, se inauguró el nuevo edificio del Instituto La Plata, cuyo costo es de aproximadamente 700 millones de pesos.

### *Villas de emergencia*

El Ministerio de Bienestar Social, es responsable de todo el trabajo social previo a la erradicación de las villas de "emergencia" y de la atención total de los realojamientos transitorios, que se en-

cuentran en jurisdicción provincial. El Gobierno nacional ha erradicado hasta la fecha 42 villas con un total de 1.780 familias. Con respecto a las "villas" aún no contempladas en su erradicación, se ha efectuado una movilización de asistentes sociales que asesora, motiva y educa, con miras al congelamiento de las mismas. También se ha coordinado con las municipalidades del Gran Buenos Aires el mejoramiento de las condiciones sanitarias de tales conglomerados, a los que se provee de agua potable, sendas peatonales y otras mejoras.

Con lo realizado en 1968, ya funcionan 23 centros de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, en los que se da desayuno, almuerzo y tareas complementarias a 2.815 niños.

### *Servicios Sociales*

La actividad asistencial en el área de servicios sociales, se ha proyectado hacia los sectores de depresión socio-económica, enfocando la prestación individual y grupal.

Se han otorgado subsidios de prótesis, sillas de rueda, casillas, ropas y otros elementos, por un monto aproximado a los 100 millones de pesos.

Procedióse al registro de 2.000 instituciones de bien público, con las que se realizan tareas permanentes de apoyo, propiciándose además el otorgamiento de subsidios y subvenciones. Las prioridades establecidas comprenden entidades asistenciales, de beneficencia, hogares de ancianos o de niños —municipales o privados— las que fueron apoyadas por una inversión aproximada a los 1.500 millones de pesos.

En el campo de protección a la ancianidad, se ha terminado la reglamentación que regirá los hogares. A estos institutos sumados a la Provincia, han de añadirse los de Mercedes, Berisso y Laprida, este último a punto de inaugurarse.

En 1968 se habilitó la Guardería Infantil del Ministerio de Bienestar Social, con capacidad para 200 niños y se ha concretado la compra de un edificio, para ser habilitado a las necesidades de un ministerio.

### *Reconocimientos médicos*

La modificación al Reglamento de Licencias, permitió obtener una notable disminución del ausentismo del personal de la Administración provincial a partir del 1º de abril de 1968. La diferencia de días de licencia otorgados por enfermedad de corta y larga evolución, atención de familiar enfermo y accidentes de trabajo, de abril a noviembre, ha sido de 461.898 días menos en 1968, comparándolo con igual período de 1967.

### *Minoridad*

A fines de 1968, la Dirección de Menores de la Provincia amparaba un total de 22.741 personas. Se incluyen en esta cifra los 7.811 subsidiados, integrados en 2.418 familias.

El presupuesto de funcionamiento de 1968 fue de 986.348.102 pesos y las inversiones de capital sobrepasaron los 97 millones de pesos, habiéndose ejecutado obras nuevas por más de 64 millones de pesos.

Los institutos oficiales llegaban a 53, a igual cifra los privados y a 22 las Casas del Niño.

La Dirección de Educación realizó cursos de capacitación de servicio, para alumnos tutelados, matriculándose 470 y 57 recibieron certificación provisional de distintos aprendizajes. Más de 3.500 niños y jóvenes recibieron educación física; 5.515 fueron inscriptos en escuelas públicas, 658 en enseñanza preescolar y 600 en establecimientos secundarios. El control de escolaridad de oligofrénicos se extendió a 387 alumnos menores. El 88 % del total aprobó satisfactoriamente los programas educativos.

Se habilitaron en 1968 dos establecimientos de régimen abierto, respondiendo a necesidades de la zona geográfica. Se trata del Instituto Cruz del Sur, en Juárez, y del Instituto Patagonia Argentina, en Tornquist.

Asimismo se concretó el desdoblamiento del Hogar Materno Infantil N° 1 de La Plata, del que se desmembró el Hogar Materno Infantil Mi Reencuentro, del Instituto Psicopedagógico Ramos Mejía, que sirvió de base al Instituto "Concepción Arenal", también en La Plata, y del Instituto Psicopedagógico José Ingenieros, del que se separó el Instituto Psicopedagógico Dardo Rocha, igualmente en la capital de la Provincia.

#### *Instituto de Obra Médica Asistencial*

Se ha trabajado intensamente en la formulación de un esquema de Seguro de Salud. A tal fin, se formó una comisión técnica integrada por médicos sanitaristas del organismo y matemáticos de la Universidad Nacional de La Plata, que elabora el modelo matemático (1) del Seguro, así como programas de estructuración y organización de los servicios, metodología de trabajo, etc.

Se ha prestado especial atención en 1968 a la organización de las delegaciones de I. O. M. A. en todos los partidos de la Provincia, y se han impartido las instrucciones correspondientes para la más eficiente atención de los afiliados del Interior, concretadas en el Manual del Delegado. Funcionan ya delegaciones en 6 partidos y se proyecta establecer delegaciones regionales en ubicaciones estratégicas, para agilizar las respectivas tramitaciones, afiliaciones, reintegros, liquidaciones, etc.

Pusiéronse en práctica durante el año programas de mecanización de las prestaciones correspondientes a médicos, laboratorios y la programación de otras prestaciones.

Paralelamente, la Dirección Técnica, en colaboración con las direcciones de Prestaciones, Procesamiento de Datos, de Afiliaciones y de Delegaciones y Servicios, está realizando trabajos de investigación en cuanto a demanda y costo de prestaciones, codificación de causas de morbilidad, codificación de especialidades medicinales, etc.

La construcción del futuro edificio del Instituto se encuentra muy adelantada, previéndose su habilitación para mediados de 1969.

#### *Instituto de Previsión Social*

A partir de mayo de 1968, y previa actualización de los respectivos haberes, se comenzó a pagar los mismos a nivel del presupuesto de 1967, hecho reclamado por el sector pasivo desde que se implantó, en 1959 el sistema de jubilaciones móviles.

Por convenio con el Ministerio de Economía, y en el marco de la ley 7.372, la Provincia se comprometió a entregar los fondos necesarios para el pago de la deuda que el Instituto tiene con sus afiliados pasivos. Este mecanismo de cancelación de la deuda con jubilados y pensionados, correspondiente a 1964 - 67, comenzó a efectivizarse a partir del mes de noviembre.

Se estableció un nuevo sistema de pago de las prestaciones, que se concretará a partir de enero de 1969, y que consiste en el depósito de los respectivos haberes en cuentas de Caja de Ahorro, firmandose los pertinentes convenios con Bancos de la ciudad de La Plata.

El 19 de noviembre de 1968 se inauguró el nuevo edificio del Instituto, sito en la calle 47, 5 y 6, de La Plata, que permitirá un más ágil desenvolvimiento de las tareas y mayor comodidad para los afiliados.

## MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

**D**IVERSA ha sido la actividad de este Ministerio, en orden a convertirse, cada vez más, en un instrumento apto para desarrollar una eficiente política agraria, concertación del esfuerzo de los productores y de promoción de las comunidades rurales.

### *Participación comunitaria*

El Ministerio de Asuntos Agrarios, en el ejercicio 1968, ha realizado una acción concreta en materia de racionalización y reordenamiento administrativo.

Contribuyó a la dinámica de los polos de crecimiento y política de integración territorial.

Las realizaciones en materia de promoción y participación comunitaria, se concretarán en la transferencia a la propiedad privada de 18.500 hectáreas, iniciándose obras de sistematización en Patagones, para entregar otras 65.000 hectáreas. En materia de enseñanza agraria se ajustaron planes y programas, extendiéndose la acción a nivel de productor y a la mujer radicada en el ámbito rural.

Tesoneramente prosiguió la lucha contra las plagas vegetales y animales, efectuándose reuniones, investigaciones y experimentaciones fitosanitarias y se editaron también numerosas publicaciones.

En el área de la forestación se fijaron dunas, repusieron especies, poniéndose en marcha un plan de producción.

En lo que concierne a legislación, por la vía correspondiente, elevóse al Poder Ejecutivo nacional el proyecto definitivo del Código Rural de Buenos Aires.

### *Racionalización y reordenamiento*

El Ministerio de Asuntos Agrarios, con la finalidad de llevar a la práctica los elevados propósitos del gobierno de la Provincia en materia de racionalización y reordenamiento administrativo, cumplió una serie de medidas. Realizáronse cursos de capacitación y se concretó la primera etapa de la unificación y mecanización de las Mesas de Entrada. Se suprimieron trámites que se consideraron superpuestos, lográndose resultados satisfactorios de agilización administrativa. Se depuraron archivos y fue implantado el sistema de formularios "tipo" impresos.

Conforme a directivas impartidas por la Asesoría del Consejo de la Administración Provincial, se ajustaron los planteles básicos y en algunos casos sirvió para la racional redistribución del personal.

También se determinaron las misiones y funciones de las distintas dependencias del Ministerio, inclusive en grado descendente hasta el nivel de División.

Se realizaron los estudios previos y se propuso la modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio.

Tanto en las estructuras modificadas como en las propiciadas como creaciones, se procuró respetar en la medida de lo posible la política de austeridad y los lineamientos esenciales fijados con carácter general por parte del Gobierno, a fin de lograr una administración racional.

#### *Los polos de crecimiento*

Con referencia a la contribución del Ministerio a la dinámica de los polos de crecimiento y política de integración territorial, cabe analizarla bajo dos aspectos distintos:

- a) La que desarrolla como coordinador del polo Olavarría-Tandil, y
- b) la acción que compete al Ministerio en todas las áreas denominadas polo en la Provincia.

El objetivo básico, esencial, puede resumirse en la acción tendiente a obtener efectos multiplicadores en esa estructura económica, a corto y mediano plazo, mediante la introducción de factores de aceleración que consisten, fundamentalmente, en la concentración de inversiones en aspectos básicos del desarrollo. El Ministerio participa en las áreas polo en la medida en que la presencia de factores ecológicos favorables así lo permiten.

Se puso en marcha un vasto programa forestal, sustentado en la imperiosa necesidad de promover el desarrollo de la industria nacional de celulosa y papel. El decreto 7.513/68 permitirá acrecer la superficie de montes maderables y concretar la forestación de más de un centenar de miles de hectáreas inaptas para otro destino, salvaguardándose suelos erosionados y abrir un amplio ribete verde en el cordón dunoso de la costa. El precitado decreto que obliga a forestar el 5 % anual de la superficie total considerada apta para tal fin, permitirá el poblamiento forestal de la costa atlántica, que coincide con el polo Necochea-Mar del PPlata.

Dentro del área del Comahue se han encarado el mejoramiento tecnológico de los cultivos de ajo en Médanos para incrementar los rendimientos y calidad exportable. En los últimos años las exportaciones han oscilado en los 5 millones de dólares.

También en los partidos del Comahue se ha dado prioridad de mejoramiento de las áreas de bosque xerófilo puntanopampeano, en una superficie aproximada a 1,5 millones de hectáreas.

Otro problema encarado fue la recuperación de las zonas afectadas por periódicas inundaciones, que abarcan alrededor del 20 % de la superficie de la Provincia, con el consiguiente deterioro de su capacidad productiva.

En lo que respecta al Polo Olavarría-Tandil, se cumplieron tareas que tendrán un positivo efecto retributivo.

#### *Promoción y participación comunitaria*

La acción específica del Ministerio de Asuntos Agrarios, excede el marco determinado por los factores directos e indirectos de la empresa agraria, extendiéndose a todo el ámbito rural.

Por aplicación de la ley de Colonización, la Dirección de esta competencia tomó intervención de inspección y contralor en el parcelamiento de 591.578 hectáreas de propiedad privada.

Sancionada dicha Ley en el primer trimestre del año, se procedió a llamar a concurso para la adjudicación, en venta, de todas las tierras fiscales comprendidas en ese régimen, lo que significa transferir a la actividad privada una superficie superior a las 18.500 hectáreas.

En Patagones se han iniciado obras de sistematización, que una vez concluidas, permitirán entregar otras 65 mil hectáreas, cerrándose así el ciclo colonizador en la provincia de Buenos Aires.

### *Enseñanza Agraria*

En materia de enseñanza agraria, se prosiguió durante 1968 con la tarea de formar técnicos de nivel intermedio, que sirvan de nexo entre el profesional y el productor. Por primera vez, se realizó una campaña masiva de cursos de adiestramiento en el uso de equipos agrícolas, en número de 40 y para la mujer radicada en el ámbito rural se realizaron 2 ciclos de cursos de hogar agrícola, con un total de 1.550 inscriptas.

En 6 escuelas agrarias se realizaron inversiones de equipamiento del orden de los 9 millones de pesos.

En lo que concierne a la producción pesquera, se prosiguieron los trabajos correspondientes a la cuarta etapa del convenio suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, relativo al plan de intensificación del uso de la riqueza ictícola, de las aguas superficiales bonaerenses.

### *Lucha contra las plagas*

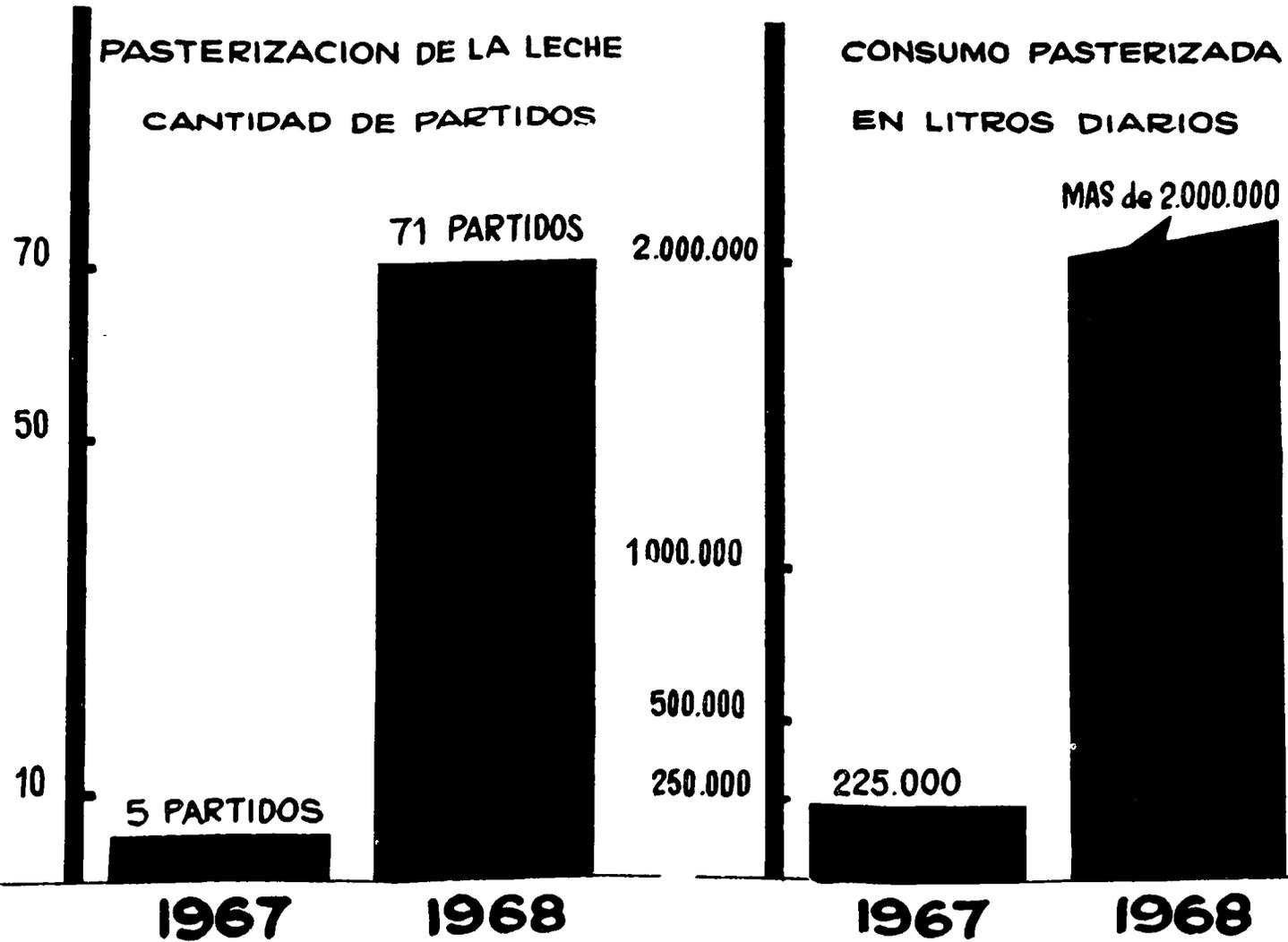
La lucha contra las plagas se centralizó, especialmente, contra la vizcacha, cotorra, tucura y pulgón verde y, particularmente, en aquellos partidos donde la situación era más crítica. Cabe destacar que fue factible cumplir con la tarea programada en virtud de la importante colaboración prestada por las comisiones de lucha y productores, en general.

Dentro de las prioridades del Ministerio de Asuntos Agrarios, ocupa un lugar preferente la forestación. En este sentido, durante 1968 y con proyección futura, se prestó especial atención a las posibilidades económicas que ofrece la costa atlántica.

El cumplimiento de los planes previstos, permitirá incorporar una gran extensión de tierra al área productiva de la Provincia y concretar la forestación de más de un centenar de miles de hectáreas y, asimismo, la creación de una gran reserva de madera de fibra larga para aprovechamiento celulósico y para aserradero; precisamente de productos que el país importa, en un promedio en los últimos 10 años, por un valor superior a los 100 millones de dólares.

Como un medio de promover la comunidad campesina, continuaron desarrollándose los planes de electrificación rural. Los programas iniciados en 1968, comprendieron los partidos de: Caseros, Pehuajó, Suipacha, Veinticinco de Mayo, Necochea, Gral. Pinto, Olavarría y Laprida, que beneficiarán a 46.100 habitantes, con una superficie aproximada de 1.246.000 hectáreas. La acción del Ministerio tiende

# MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS



en lugares donde existan cooperativas eléctricas a que éstas absorban los servicios de electrificación rural y donde no existan, a promover su organización.

#### *Pasterización de la leche*

La Provincia, cuenta con una ley de pasterización obligatoria de la leche para consumo, cuyo objetivo fundamental es la salud pública. La sanción de la ley 7265 marcó el comienzo de una verdadera política lechera, con repercusión fuera del propio territorio provincial, ya que otras provincias siguieron el ejemplo de Buenos Aires y dictaron normas similares.

En 1968 se llevó a cabo la segunda evaluación de la aplicación de la ley con los siguientes resultados: la inscripción de los tambos se encuentra concluida y a breve plazo comenzará el período de fiscalización. En el consumo, de 5 partidos en los cuales existía la pasterización, antes de sancionarse la ley, se llegó a un total de 71 y en 1969 se incorporarán otros 27 partidos. En lo que respecta a industrialización los resultados han superado los cálculos más optimistas. De 27 usinas habilitadas al sancionarse la ley, su número hoy llega a 50, faltando solamente 6 por concluir el correspondiente trámite reglamentario.

Cabe destacar que antes de la sanción de la ley el consumo diario de leche pasterizada llegaba a 225 mil litros y al 31 de diciembre dicha cifra se ha elevado a más de 2 millones de litros.

#### *Código rural y otras leyes*

En materia legislativa, además de la Ley de Colonización mencionada anteriormente y de la Ley de Industrialización del sábalo, destacamos, especialmente, el proyecto del Código Rural, elevado a la aprobación del gobierno nacional, basado en la filosofía de que el Estado sólo debe intervenir supletoriamente en la actividad agropecuaria, para promoverla y afianzarla y no para sustituirla. Dicho Código se elaboró en consulta con las entidades más representativas.

## POLOS DE DESARROLLO

(RESUMEN)

### *Bahía Blanca*

La obra más importante es la licitación efectuada del embalse y acueducto Paso de las Piedras, con una inversión del orden de los 8.400 millones de pesos, cuya adjudicación está prevista para fines del corriente mes de marzo.

La obra vial en el Polo de Desarrollo de Bahía Blanca, prevé una variante en la ruta 51 en una longitud de 20,8 kilómetros, que se licitó el pasado 27 de febrero con un presupuesto de 411 millones de pesos.

El enlace de las rutas 33 y 35, presupuestado en 157 millones de pesos, se licitará hoy y tiene una longitud de 7,1 kilómetros.

Y finalmente el acceso Sur, a licitarse el 20 del actual, para 10,6 kilómetros de longitud, tiene un presupuesto de 476 millones de pesos.

Estos trabajos que suman 38,5 kilómetros, suponen una inversión de 1.044 millones de pesos.

Para resolver el problema del abastecimiento de energía a Bahía Blanca, D. E. B. A. ha comprometido inversiones que sobrepasan los 3.300 millones de pesos. En esta suma están incluidos 2 nuevos generadores de 20.000 kw. cada uno, de los cuales se está instalando y entrará próximamente a funcionar y el restante se habilitará al servicio alrededor del mes de julio del corriente año.

Finalmente, hay que destacar la compra a E. F. A. por 150 millones de pesos de los terrenos para la instalación del parque industrial.

### *Necochea-Quequén-Mar del Plata*

Ya se ha preparado el diagnóstico preliminar del polo e iniciado los estudios destinados a formular el correspondiente plan.

En materia vial se han licitado la reconstrucción y ensanche de la ruta provincial 86, tramo Necochea-Juárez, presupuestado en \$ 2.861.638.042, y pavimentación de la ruta provincial 55, tramo Balcarce-Pierres en 1.664.195.289 pesos. Además fueron licitados ya los tramos parciales de las rutas de la provincia 11, 77 y 78 en los que se efectúan trabajos de mejoramiento por más de 120 millones de pesos.

En el campo energético, ya hemos mencionado la ampliación de la Central Regional de Necochea.

Asimismo, se han efectuado en el área del polo, el relevamiento aereo fotogramétrico de 11.800 km. cuadrados, y carta plani fotogramétrica de 5.800 km. cuadrados, que se encuentra en ejecución.

Entre las obras viales licitadas, cabe destacar el camino Tandil-Rauch con un presupuesto de 2.050.343.064 pesos y el refuerzo de la estructura Tandil-Ayacucho, presupuestado en 369.965.700 pesos.

En Olavarría se han instalado 2 unidades generadoras de una potencia de 16.000 kw. cada una.

En los 3 polos, en materia aeronáutica, se han invertido más de 90 millones de pesos, en la construcción de la aeroestación y obras planas en el aeropuerto internacional Comandante Espora, de Bahía Blanca, se ha contruido la torre de control del aeródromo de Necochea y encargado la construcción del hangar en el aeródromo de Olavarría.

Asimismo, el Ministerio de Educación ha efectuado un relevamiento total de los establecimientos educacionales de los 3 polos, que permite contar con un panorama general y concreto de las necesidades y prioridades de los mismos.

## (RESUMEN)

**E**N el ejercicio transcurrido, también ha sido vasta la labor del Poder Ejecutivo en el campo legislativo.

Se sancionaron así el Código Procesal Civil y Comercial, las orgánicas de la Escribanía de Gobierno y de las municipalidades, la del Transporte Automotor de Pasajeros para las comunas, en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

En el Ministerio de Economía las modificaciones de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia y del Código Fiscal, en lo que respecta a la adjudicación sucesoria; de apertura y cierre de comercios, de comercialización minorista de mercados, de Estadística y la que modifica la 6.014, en la parte que trata los conflictos laborales.

En el ámbito de las obras públicas, fueron sancionadas la ley Orgánica del Transporte de Pasajeros y la de Remates.

Originadas en el Ministerio de Bienestar Social, recibieron sanción dos leyes de cobro de aranceles a saber: en establecimientos asistenciales oficiales (por accidentados de trabajo, mutualizados, asegurados, etc.) y las que implantan los seguros Escolar, Colectivo de Vida y Familiar.

Otras tres que se originaron en el Ministerio de Educación: Orgánica de la Universidad provincial y las modificaciones de subvenciones a bibliotecas y el artículo 88 del Estatuto del Magisterio.

De las seis leyes proyectadas en el Ministerio de Asuntos Agrarios, merecen recordarse las que modifican la Ley de Colonización y la de Policía Animal, como así las que se ocupan de la explotación del sábalo y el faenamamiento de equinos.

Por último, en el área de la Gobernación, obtuvo sanción la Ley Orgánica de la Comisión de Investigación Científica.

**GOBERNACION**

## SECRETARIAS DE LA GOBERNACION

Las secretarías Administrativa y de Informaciones de Personal, encargadas de llevar el despacho del Gobernador, registran el siguiente movimiento:

Leyes sancionadas .....	112
Decretos de carácter general .....	6.110
Decretos de personal .....	9.800
Ordenanzas generales .....	20
Ordenanzas comunes .....	2.320
Resoluciones del Gobernador .....	21

### *Secretaría de Informaciones y Personal*

Como consecuencia del dictado de la ley 7.294, se dio a la ejecución de sus disposiciones, detectando la cantidad y ubicación del personal alcanzado, confeccionándose los listados correspondientes en base a las pautas que elaborara el Poder Ejecutivo, como resultado de los estudios que sobre el particular se realizaron.

Por otra parte, y en la misma finalidad, el Poder Ejecutivo dictó la Ordenanza General Nº 18, que impone las medidas de racionalización en jurisdicción municipal dentro de la Provincia.

### *LEY 7.348*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40º de la Constitución Provincial, esta ley centraliza la facultad de designar empleados a sueldo, exclusivamente en el Poder Ejecutivo.

### *Ley 7.388*

Dispone el ordenamiento del personal que revista con cargo a partidas globales de presupuesto, en carácter de contratado, mensualizado y jornalizado, agrupándolos en un solo régimen de personal "no escalafonado".

### *Censo permanente*

Por decreto Nº 9.167/68 se dispone la actualización del censo de empleados públicos establecido por decreto Nº 1.342/66.

### *Salario familiar*

Como medida de profundo contenido social, fue dictado el decreto 13.728/968, que eleva sustancialmente el monto establecido por carga de familia, cuando se trata de hijos con disminuciones físicas y/o psíquicas, sin limitación alguna con respecto a la edad.

*Licencias*

Por decreto 2.182/968 se modifica el régimen de licencias impuesto por decreto 3.166/959, en la parte correspondiente a las licencias por razones de salud, en concordancia con la política impuesta por el Poder Ejecutivo, en pro del mejoramiento de los servicios públicos.

Se dictó el decreto 12.672/968, que reestructura fundamentalmente el otorgamiento y goce de la licencia por descanso anual, llevando a un pie de igualdad en duración y época, a todos los agentes de la Administración Pública Provincial.

**E**N materia judicial este organismo ha contestado durante 1968, 63 demandas que versan sobre problemas de inconstitucionalidad, vinculándose en la mayor parte de los casos con las normas que fijan escalas de reducción en las prestaciones jubilatorias.

Como colaboración a la tarea gubernativa se ha confeccionado una nueva lista cronológica de leyes, actualizando la preparada en 1967 y agregándose los decretos reglamentarios y toda norma afín con la principal. Asimismo se confeccionó la nómina de decretos de 1930 a 1968.

En la Biblioteca de la Asesoría se han continuado los trabajos iniciados en 1967 en la forma oportunamente explicitada, además de formarse nuevas carpetas referidas a becas, subsidios y subvenciones, desarrollo y L. E. M. I. T.

A efectos de agilizar al máximo el trámite de actuaciones originadas en las comunas, y conforme con el propósito gubernativo de vigorizar dicha célula institucional, se designó un equipo de profesionales destinado a colaborar estrechamente con ese sector.

## ASESORIA PROVINCIAL DE DESARROLLO

### *Racionalización y ordenamiento administrativo*

SE ha proyectado un nuevo Reglamento Orgánico de la Asesoría, así como el reordenamiento de su estructura, para adecuarla a la actividad actual del organismo. Además, se establecieron las funciones y misiones de cada área y se fijaron los cargos a cubrir.

Las oficinas Sectoriales fueron transformadas en asesorías ministeriales de Desarrollo, según el decreto 4.685/68, que determinó sus funciones y misiones.

En base a los aportes de los distintos ministerios, la Asesoría redactó el Plan Trienal de Desarrollo 1969-71, que fue aprobado por el C.O.P.R.O.D.E., el 23 de octubre de 1968.

Asimismo y en virtud de la intención del Señor Gobernador de formular un Plan Quinquenal de desarrollo 1970-74, se pidió a los ministerios la confección de diagnósticos sectoriales por áreas geográficas, enviándoseles además, directivas en las cuales se especificaban finalidades, conceptos que incluyen los planes, normas para inversiones, elementos básicos, previsiones para formulación de sus objetivos y/o metas cuantitativas y ritmo de ejecución de obras.

La Asesoría ha contratado la confección del "Atlas de Desarrollo y Seguridad de la Provincia", que está en vías de imprimirse.

Finalmente, se prepararon informes sobre el Complejo Industrial San Nicolás-Ramallo, a pedido de Fabricaciones Militares y sobre el proyecto de Política Portuaria Nacional y puerto de aguas profundas, a pedido de la Secretaría de Estado de Transportes de la Nación.

Cabe señalar que por decreto 4.850/68 se designaron los delegados gubernativos en los polos de desarrollo, fijándoseles las líneas operativas fundamentales.

### *Los municipios*

Se proyectó la Ordenanza General Nº 11 que establece las funciones y misiones de las oficinas municipales de Desarrollo, así como su organización, lo que permitirá un adecuado planteo de la tarea de planeamiento a nivel comunal.

### *Control de gestión*

Se organizó un sistema de control de gestión de obras y licitaciones. Este control se efectúa mediante el índice de ejecución

financiera de cada obra y la fecha estimada de terminación. Estas informaciones se vuelcan en un folleto que se actualiza bimestralmente, habiéndose además instalado un tablero gráfico que permite seguir visualmente la marcha de las obras y licitaciones.

#### *Relaciones con la Comisión de Investigaciones Científicas*

La Asesoría es el nexo entre el señor Gobernador y la Comisión. En base a temas de investigación proyectados por la Asesoría, algunas proposiciones ministeriales y sugerencias de la Comisión, se preparó una relación de investigaciones a ejecutar, entre las que cabe señalar:

Posibilidades de utilización de fuentes de energía geotérmica en el territorio provincial.

Posibilidades de producir un escurrimiento hacia el Oeste y Sudoeste de las aguas de la zona deprimida del Salado.

Aprovechamiento de zonas secas.

Obtención de hidrocarburos a partir de fuentes renovables factibles de producción en la Provincia.

Aprovechamiento de la Bahía San Blas para el cultivo de algas.

Métodos de control biológico de plagas.

Fiebre hemorrágica.

Endurecimiento artificial de maderas, etcétera.

#### *Curso sobre Desarrollo*

Se efectuó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, reservándose 30 vacantes para personal provincial. Dicho curso se realizó entre el 30 de setiembre y 20 de diciembre.

## ASESORIA DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

### *Régimen legal para el personal de la Administración Provincial*

EL anteproyecto del nuevo Estatuto y Ley de Clasificación de Cargos elaborados por la Comisión integrada al respecto, fue tratado en reuniones de gabinete, mereciendo aprobación con algunas modificaciones que darán lugar a la redacción definitiva del texto legal, cuya elevación se realizará antes de la finalización del año.

Con relación al tema, se realizaron tareas complementarias en:

a) Clasificación de cargos.

En base a los cuestionarios llenados por los agentes administrativos, se confeccionó la Guía Provisoria de clase que se utilizará para la ubicación preliminar de los agentes.

Se continúa trabajando con las sugerencias que aportan los ministerios en la revisión de clases detectadas para llegar al Clasificador definitivo.

b) Estudio del Mercado Salarial.

Se recopiló la información necesaria sobre salarios y condiciones de trabajo en la actividad privada que permita la comparación con la actividad pública, para cada ocupación. Con la información obtenida se confeccionará el esquema salarial de las distintas clases.

c) Encasillamiento de Personal.

Quedó constituida la Comisión y los grupos sectoriales que, en base al relevamiento, procederán al encasillamiento preliminar de los agentes de la administración provincial, que estará terminado para fines del corriente año. (Decreto 11.244/68).

### *Zonificación*

Se ha aprobado la proyectada modificación de la Zona VII, desafectándole algunos partidos con los que se formó el Sector. Capital.

Se definió las cabeceras únicas para las Zonas II y X.

Se trabaja sobre la organización de las Jefaturas de Zonas, para determinar misiones y funciones generales o comunes y las particulares o específicas de las direcciones operativas y las de las Delegaciones de Coordinación Zonal.

El sistema Comunicaciones Interzonales, preparado en la primera etapa sobre la red de comunicaciones por teleimpresoras del

Banco de la Provincia, se pondrá en marcha con operaciones experimentales antes de fin de año, previéndose su inauguración para marzo de 1969. (Decreto 14.490/1968).

### *Estado de situación*

Clasificado por su situación jurídico contractual dentro de cada organismo, se posee la información trimestral sobre la cantidad de personal existente en cada repartición de los Ministerios, Gobernación u organismos de la Constitución.

### *Estructuras orgánico funcionales*

Se preparó la información remitida a la Secretaría de Estado de Gobierno de la nación dando cumplimiento a la Directiva Nº 2 de Alta Gracia, sobre organigramas, misiones y funciones de la administración provincial hasta sus últimos niveles jerárquicos.

Se confeccionaron las normas e instrucciones para las reformas y/o creación, reajustes y graficaciones de las estructuras orgánico-funcionales.

Se dio término al Organigrama General de la Administración Pública Provincial.

### *Organismos de Control de Gestión Económica Financiera*

Fue elevado el informe final con recomendaciones sobre la actualización de estos organismos.

La Asesoría participó en el estudio de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, a tratarse en Acuerdo de Ministros antes de fin de año, quedando para el próximo los instrumentos legales relacionados con la Contaduría General, Tesorería General y direcciones de Administración.

### *Capacitación*

Esta Asesoría proyectó y propuso la creación del Centro de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal de la Administración Pública Provincial. Al aprobarse su creación se transfirió a la Secretaría de Informaciones y Personal la responsabilidad de su funcionamiento. (Decreto 10.004/1963).

También se proyectó y propuso la creación ya concretada del I.C.A.M. (Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento para el Personal de la Administración Municipal). Con asistencia técnica de la O.E.A. (Organización de los Estados Americanos) se está trabajando en la organización y puesta en marcha de este Instituto, que funcionará en la Universidad Provincial de Mar del Plata, bajo dependencia de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno. (Resolución 9.553/1968).

Se realizaron dos cursos de Auxiliares de Analistas en Organización y Métodos, egresando 111 agentes capacitados, y un curso sobre técnicas del dibujo de organigramas.

*Régimen legal para el personal de la Administración Pública*

Cuando las actuales autoridades se hicieron cargo del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el panorama, en lo que respecta al personal (aparte de su cantidad) era el siguiente:

Existencia de 22 regímenes distintos para el manejo del personal. Algún grupo de ellos, sin ninguna disposición legal que los amparara. Disparidad absoluta para la remuneración de los agentes, según régimen a que pertenecieran. Existencia de más de 100 bonificaciones distintas, algunas de ellas de monto diferente según la repartición. Abultamiento de las estructuras, para justificar el cobro de bonificaciones. Falta de exigencias mínimas para llenar cargos funcionales. Inseguridad en los cargos funcionales, con el agravante de la posibilidad de ser retrotraído dicho funcionario a niveles inferiores. Absoluto descontrol en lo referente a licencias, con normas legales que amparaban manifiestas situaciones de abuso.

A nuestro entender, todas estas anormalidades son las que motivaron que poco a poco se fuera desvirtuando el concepto de lo que debe ser un empleado público, por las siguientes razones:

Injusticia en el tratamiento igualitario de los agentes. Discriminación en algunas designaciones, sin derecho a reclamo por los posibles perjudicados. Procederes ambiguos en los funcionarios, por la razón mencionada anteriormente, y por la inseguridad en los puestos. Posibles abusos en la concurrencia normal al trabajo, plenamente justificados por las normas vigentes.

Estas razones fueron creando un sentimiento de indiferencia que se tradujo poco a poco en un dejar pasar, no molestarse, convirtiendo el empleo público en algo secundario por falta de posibilidades de progreso conquistado con el esfuerzo.

Esta situación, públicamente notoria, fue desde un principio preocupación de las autoridades de la Revolución Argentina, por lo cual se impartieron directivas a la Asesoría del Consejo de la Administración provincial para su estudio y corrección, sobre la base de los siguientes conceptos fundamentales:

Disminuir al máximo los distintos regímenes vigentes, para lograr la mayor igualdad en las relaciones Provincia-gente. A igualdad de tareas, iguales retribuciones. Máxima estabilidad en los progresos obtenidos por los agentes, sobre la base de su capacitación y de una real selección.

Eliminación de normas abusivas.

De estos estudios, surgió el —Proyecto de Régimen Legal para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires— que incluye al actual Estatuto (decreto 24.053/57) con algunas modificaciones sugeridas por su aplicación durante 12 años, y al nuevo Sistema de Clasificación de Cargos para el personal regido por la nueva ley, aquí cabe agregar que en estas tareas intervino un experto de la O. E. A., un grupo de Asesores en la materia y agentes de la Administración Provincial con años de experiencia.

Tal proyecto fue analizado artículo por artículo en sucesivas reuniones del Consejo y, una vez aprobado, elevado a la Nación para su consideración.

De las modificaciones al actual Estatuto, merecen enunciarse las siguientes:

Licencia anual, aplicada a la terminación del año 1968 y conocida por todos. Se suprime la Retrogradación. Incluye al personal no permanente. Se da estabilidad a los cargos de Jefes de Departamento y de División. Muy especialmente el nuevo Sistema de Clasificación de Cargos.

Este sistema se elaboró teniendo en cuenta los deberes, funciones y responsabilidades del personal.

Se hizo un primer relevamiento de las tareas que desempeña el personal en toda la Provincia, para conocer al detalle la totalidad de dichas tareas.

Analizados los formularios utilizados para tal fin, se llegó a la conclusión de que debían ser reunidos por Grupos; Profesional, técnico, obrero, etc.

Dentro de cada grupo se han determinado las clases y las series de clases que condensan la actividad de cada uno de los empleados de la Administración, agrupándolos por similitud de tareas cumplidas.

En tal forma, se establecen verdaderos escalafones según las distintas especialidades de los agentes, con un adecuado sistema y exigencias de ingreso, posibilidades de promoción para los más capaces, más adecuada estabilidad, y retribuciones acordes con la jerarquía que corresponde a un empleado o funcionario de la Provincia, lo que implicará mejores jubilaciones.

Respecto a este último punto, las retribuciones, se ha efectuado un estudio comparativo con la administración nacional y sector privado.

Lamentablemente, las posibilidades de aplicación total de un primer momento, son inalcanzables por razones de presupuesto, ya que en política salarial el Gobierno Nacional ha fijado normas que las provincias deben respetar. No obstante, el Ministerio de Economía estudia las posibilidades de alcanzar los objetivos perseguidos en un lapso que se tratará sea lo mas breve posible.

Resulta evidente que, teniendo la Administración Provincial un cuadro de personal capacitado y bien remunerado, se beneficiará la Provincia al disponer de una administración ágil y eficiente, complementada por una tecnificación adecuada.

### *Sistema de Computación de Datos*

Durante el año 1968 se continuó trabajando en la confección del Registro Maestro del Personal de la Administración Provincial y en la confección, prueba y ejecución de programas relacionados con las tareas de Clasificación de Cargos y Estudio del Mercado Salarial.

Se proyectaron las normas ya vigentes sobre requisitos y exigencias a cumplimentar en la administración provincial y en la municipal, para la adquisición y/o arrendamiento de equipos del Sistema de Computación de Datos.

Para cumplimentar el Empadronamiento Nacional de personal y maquinarias del S.C.D., se ha iniciado la distribución de los formularios a cumplimentar por los organismos provinciales y las municipalidades.

*Decreto modificatorio del reglamento de Contrataciones  
y Suministros*

La Comisión Permanente para el estudio de las contrataciones, suministros y acopios de la Provincia de Buenos Aires, se expidió en mayo de 1968, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º inciso a) del decreto 7860/1967, sobre el anteproyecto de modificación del Reglamento de contrataciones y suministros preparado por esta Asesoría del Consejo de la Administración Provincial. Dicho despacho, con algunas modificaciones parciales efectuadas por este organismo, fue remitido a los señores Ministros para ser tratado en acuerdo. Aprobado con algunas sugerencias mínimas, fue puesto en vigencia por decreto 9554 del 3 de setiembre de este año.

*Formularios tipos de decretos y resoluciones*

Efectuado un relevamiento y estudio de los distintos formularios propuestos, se determinó los formularios tipos para algunos decretos y resoluciones, los que ya aprobados se encuentran en impresión. (Resolución Nº 6).

*Organización de mesas de entradas*

Se busca un sistema unificado para el funcionamiento de las distintas mesas de entradas, a cuyo efecto se ha realizado un estudio y preparación de diagramas de áreas a incorporar al sistema de unificación.

Se ha preparado un Código Básico para identificación de trámites, cuyos ejemplares han sido distribuidos en las distintas reparticiones a fin de que hagan conocer la opinión que les merece.

Igualmente se ha proyectado el diseño de un remito tipo, con miras a su empleo generalizado en todas las mesas de entradas.

La experiencia piloto se realiza en el área del Ministerio de Bienestar Social.

## COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

**P**ARA la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires, 1968 significa una transición. Producida la renuncia de su presidente, doctor Héctor Isnardi en diciembre de 1967, pasó a desempeñarse interinamente como tal, el doctor Martín Vucetich.

La Comisión estaba regida entonces por el decreto-ley 14.813/957, y durante esa gestión la labor de la misma se limitó a continuar las líneas de trabajo iniciadas en los años anteriores. En este aspecto la Comisión encaró investigaciones en los campos de las ciencias biológicas y geología; colaboró con grupos de investigación de algunos centros universitarios mediante préstamos de equipos, o facilitando los disponibles en su sede para la ejecución de distintos trabajos. El plantel estuvo integrado por alrededor de cincuenta personas, entre investigadores propiamente dichos y auxiliares técnicos con dedicación semiplena, ligados a la Comisión por contrato y distribuidos entre los siguientes grupos: Crecimiento y desarrollo del niño, investigaciones biológicas con sus ramas: microscopía electrónica, neumoendocrinología, bioquímica, citogenética y endocrinología; Oncoterapia experimental, Geología y espectrofotometría. Se realizaron también estudios sobre prematuros, crecimiento y desarrollo del niño y técnicas de microanálisis en el Hospital de Niños; sobre terapéutica vegetal, en la Facultad de Agronomía; sobre histofisiología e histoquímica pulmonar y sobre el bacilo de Koch, en el Instituto del Tórax; sobre insecticidas residuales, en la Facultad de Química; sobre carcinoma uterino, en Maternidad, sobre cinematografía endoscópica, en el Instituto General San Martín; y sobre calidad proteica de la harina de pescado, en el Instituto de Biología Marina. Asimismo fue mantenido el servicio de publicaciones y biblioteca.

Se concedieron algunos subsidios y subvenciones entre otros a las Universidades del Sur y de La Plata y a los Institutos mantenidos por convenio con otras Instituciones oficiales, tales como el Instituto de Radioastronomía y el Instituto de Biología Marina.

Durante este período la Comisión de Investigaciones Científicas otorgó becas a profesionales en los campos de economía vial, administración hospitalaria, cancerología, arquitectura, microcirugía y física cósmica para que realizaran estudios de perfeccionamiento o especialización en los siguientes temas: estudios técnico-económico de diseño y sistemas de licitaciones en EE.UU., Curso de Administración Hospitalaria en la Escuela Nacional de Salud Pública de la Universidad Nacional de Buenos Aires; curso con los profesores Carnevsky y Stehlin, de Nueva York; curso en la Escuela de Arquitectura en la Universidad de Columbia; Microcirugía de oído y cáncer de laringe; y estudios en el Observatorio San Miguel.

El 17 de abril el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga la ley 7.385 y el 21 de mayo decreta con el número 4.686/968, la reglamentación de aquélla.

El 28 de agosto es designado Presidente Honorario el doctor Alejandro Jorge Arvía, quien se desempeñó como única autoridad de la Comisión hasta que el 5 de diciembre por decreto 14.181/968, se designa el nuevo Directorio. Durante este lapso se fijaron las líneas de trabajo de la Comisión de Investigaciones Científicas de acuerdo a lo preceptuado por la ley 7.385 y sobre esa base se elaboró el proyecto de presupuesto anual.

Puesto en funciones el nuevo Directorio, integrado por el doctor en Ciencias Naturales, Borello; ingeniero civil, Fava; ingeniero agrónomo Sívori, y doctor en Química Sicre, representantes respectivamente de las orientaciones que establece el artículo 7º de la ley 7.385, celebró su primera reunión el 12 de diciembre bajo la presidencia del doctor Arvía, oportunidad en que se designó vicepresidente al doctor Sicre. En las primeras reuniones se discute y aprueba el siguiente plan de trabajo:

#### *Semestre enero-junio*

##### *Objetivos*

1. Establecer la estructura de la C. I. C.
2. Mantener en funcionamiento los grupos de investigadores y dar las bases a los Programas de Investigación.

##### *Para cumplir objetivos*

a) Estudio y aprobación del Reglamento Interno. b) Reestructuración administrativa. c) Constitución de las Comisiones Asesoras. d) Establecer la Carrera del Investigador y su Reglamento. e) Establecer la reglamentación de subsidios y subvenciones. f) Reglamento de becas, premios y recompensas. g) Inauguración del nuevo edificio. Parquización.

##### *Para cumplir objetivos*

a) Promover la renovación de los contratos de personal científico, en condiciones iguales a las anteriores. b) Estudiar los programas de desarrollo científico de la Provincia. c) Centro de Documentación Coordinado: Investigadores, Centros, Equipos. d) Recolección y coordinación de la Estadística Científica. e) Publicaciones: normas y ordenación. f) Visitas sistemáticas de Directores a Centros de Investigación de la Provincia. g) Evaluación estadística y bases para programas de investigación.

#### *Semestre julio-diciembre*

##### *Objetivos*

Fijar el programa de prioridades en la Investigación Científica, de acuerdo en 2) g) "Evaluación estadística y bases para programas de investigación.

a) De acuerdo a los investigadores que entren en carrera, ordenar el empleo del nuevo edificio. b) Disponer de laboratorios de servicio. c) Puesta en marcha de la carrera, subsidios y becas. d) Or-

denar los programas de investigaciones requeridos de acuerdo a pedidos del Gobierno a través de sus ministerios. e) Revisión de los convenios con instituciones oficiales. f) Ordenar un programa de investigaciones generadas.

Al terminar el año el Directorio tiene trazadas las siguientes líneas fundamentales: hasta tanto se apruebe definitivamente la carrera de investigador científico, se resuelve mantener la situación con el personal científico contratado tal cual como estaba en el antiguo régimen; sin embargo en lo referente a pedido de becas y subsidios, la carencia de la reglamentación respectiva obliga a postergar el tratamiento de los mismos hasta que dicha reglamentación sea aprobada por el Poder Ejecutivo.

En el último mes del año o primero de su gestión, el Directorio delineó el anteproyecto del reglamento interno de la Comisión y de la carrera de investigador científico, dentro de una política que intenta abarcar el mayor número posible de aspectos científicos y tecnológicos con miras a satisfacer las necesidades del desarrollo económico y social de la provincia de Buenos Aires y por ende, del país.



**ORGANISMOS  
DE LA CONSTITUCION**

## FISCALIA DE ESTADO

### *Ordenamiento administrativo*

SE ha considerado la reforma de la ley 7.247, Orgánica de la Fiscalía de Estado, de modo de agilizar la acción de la misma. Al presente se han suprimido dos de las subsecretarías y el cargo de Secretario Ejecutivo ha dado lugar al de Director Ejecutivo.

Asimismo, se han invertido más de \$ 25.000.000 en la compra de inmuebles destinados a las delegaciones en los departamentos judiciales del interior, de modo de que éstas tengan locales decorosos y en las proximidades de los tribunales.

### *Subastas Judiciales*

Dentro de la programación y ejecución de subastas judiciales se involucra todo lo atinente a la venta de inmuebles, muebles, semovientes, etc., provenientes de sucesiones vacantes o de automotores autorizadas por el Fiscal sobre la base de las atribuciones conferidas por la ley 7.340. Las programaciones son realizadas periódicamente abarcando parciales mensuales de juicios, comunicándose las mismas a los señores delegados fiscales para que dispongan las medidas que concreten la realización de las ventas. El total de las ventas efectuadas asciende a \$ 193.661.260.

### *Transacciones*

Debe señalarse por su envergadura la transacción que puso fin a uno de los conflictos planteados entre la Provincia y el "grupo Bemberg". Tal transacción se concretó en la suma de \$ 300.000.000, de los cuales \$ 200.000.000 se pagan en bonos de Tesorería para satisfacer impuestos, lo que ha evitado un gran desembolso en materia de intereses.

### *Límites interprovinciales*

El Fiscal juntamente con el Director de Geodesia, representación al Gobierno bonaerense en la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, que puso fin a los litigios pendientes con La Pampa y Río Negro.

### *Mercado de Abasto de La Plata*

La administración del mismo fue tomada a cargo por la Fiscalía a partir de octubre de 1968. Como primera medida se reajustaron las tarifas en las entradas diarias del mercado. En el corto

plazo en que ha administrado el mercado, este organismo ha hecho ingresar a los fondos provinciales la suma de \$ 50.981.243.

#### *Operativo Punta Lara*

De acuerdo a las directivas del Poder Ejecutivo se activaron todos los juicios de desalojo en esta área. Los mismos se han cumplido en forma casi total, lo que permitió la continuación de los trabajos que se venían desarrollando en la zona ribereña.

#### *Lotería y Casinos*

Por el convenio firmado con la Nación en noviembre de 1968, la Provincia ha desistido del juicio que seguía contra la Nación respecto de los casinos existentes en su jurisdicción, sin desistir por ello del derecho pertinente. A su vez, la Nación, reconociendo en parte el derecho que pudiera asistirle a la Provincia, se compromete a pagarle anualmente el 27 % del producido líquido y deja a salvo los derechos exclusivos para continuar con el uso de los locales ocupados, reconociéndose asimismo el dominio provincial sobre todo el edificio del Casino Marplatense.

## **CONTADURIA GENERAL**

La Contaduría General, ha desarrollado una intensa actividad en 1968, destacándose, entre los trabajos realizados, el proyecto de régimen de contabilidad uniform para las direcciones de administración y el informe sobre registraciones y máquinas instaladas en las aludidas direcciones.

Las actividades se agrupan en los rubros contable, rendición de cuentas, información técnica e información general de expedientes.

En lo que concierne a la actuación de delegaciones, se trabajó en aspectos financiero y presupuestario, movimiento de fondos y se procedió a verificar el patrimonio del organismo en materia de bienes.

## H. TRIBUNAL DE CUENTAS

**E**N cumplimiento de sus funciones habituales, el Honorable Tribunal de Cuentas dictó 428 fallos en rendiciones de cuentas sometidas a su consideración, que se describinan en la siguiente forma: de responsables de la Administración Central, 45; de entes autárquicos y consejos escolares, 184; de municipalidades y entes descentralizados municipales, 199.

Asimismo, intervino y produjo dictamen y resoluciones en 104 expedientes promovidos por las comunas, en que se determinó la capacidad financiera en diversas operaciones que reúnen las características de empréstitos (Art. 184, inciso 3º de la Constitución provincial).

Se puso en marcha un Plan de Asesoramiento e Inspección a las municipalidades, mediante la actuación de un cuerpo especializado de contadores públicos, realizándose diez reuniones en las correspondientes cabeceras zonales. Paralelamente se cumplió la función de asesoramiento "in situ" a las comunas, efectuándose 33 visitas de ese carácter.

El Tribunal ha desarrollado también una tarea consultiva ante requerimientos escritos y verbales.

En el plano legislativo, preparó el proyecto de lo que luego sería la ley 7.440, tendiente a actualizar los fallos y superar el atraso existente de los ejercicios de los años 1965 y anteriores, para permitir centrar la acción en los ejercicios de los años 1966 y siguientes. Asimismo, se elevó un proyecto de Ley Orgánica sustitutivo de la actualmente vigente, que se halla a consideración del Poder Ejecutivo.

## INDICE

	Pág.
Prólogo	9
<b>Ministerio de Gobierno</b>	
Racionalización y ordenamiento administrativo .....	11
Promoción y participación comunitaria .....	11
Fortalecimiento de los municipios .....	12
Relaciones con la justicia .....	13
Policía .....	13
Código procesal civil y comercial .....	13
Código procesal y laboral .....	14
Ley de excarcelación y eximisión de prisión .....	14
Justicia letrada de distrito .....	14
Legalización de documentos .....	15
Legislación .....	15
<b>Ministerio de Economía</b>	
Racionalización y ordenamiento administrativo .....	17
Contribución a la dinámica de los polos de desarrollo de integración territorial .....	17
Política impositiva .....	19
Mercados .....	19
Fomento industrial .....	20
Turismo .....	20
Subsecretaría de Trabajo .....	20
Dirección provincial de hipódromos .....	20
Promoción y participación comunitarias .....	21
Fortalecimiento de los municipios .....	21
Registro de la propiedad .....	21
Banco de la Provincia de Buenos Aires .....	21
Legislación .....	22
Cierre del ejercicio .....	23
<b>Ministerio de Obras Públicas</b>	
Racionalización y ordenamiento administrativo .....	25
Contribución a la dinámica de los polos de desarrollo y política de integración territorial .....	25
Promoción y participación comunitaria .....	26
Fortalecimiento de los municipios .....	27
Vialidad .....	29
Autopista La Plata-Buenos Aires .....	29
Ruta Provincial 11 .....	31
Energía .....	31
Plan de electrificación rural .....	32
Hidráulica .....	32
Obras Sanitarias .....	32
Transporte .....	33
Vivienda .....	33
Planificación y urbanización del área metropolitana .....	34
Río Colorado .....	35
Legislación .....	39

**Ministerio de Educación**

	Pág.
Racionalización y ordenamiento administrativo .....	41
Polos de Desarrollo .....	41
Nuevos establecimientos .....	43
Universidad provincial .....	43
Promoción y participación comunitaria .....	43

**Ministerio de Bienestar Social**

Racionalización .....	47
Contribución a la dinámica de los polos de desarrollo .....	47
Promoción y participación comunitaria .....	48
Fortalecimiento de los municipios .....	48
Sector Salud .....	49
Hospitales generales .....	49
Basurales .....	50
Villas de emergencia .....	50
Servicios Sociales .....	51
Reconocimientos médicos .....	51
Minoridad .....	51
Instituto de Obra Médico Asistencial .....	52
Instituto de Previsión Social .....	52

**Ministerio de Asuntos Agrarios**

Participación comunitaria .....	55
Racionalización y ordenamiento .....	55
Los polos de crecimiento .....	56
Promoción y participación comunitaria .....	56
Enseñanza agraria .....	57
Lucha contra las plagas .....	57
Pasterización de la leche .....	59
Código Rural y otras leyes .....	59

**Polos de Desarrollo (Resumen) 61**

Bahía Blanca .....	61
Necochea-Quequén-Mar del Plata .....	61
Olavarría-Azul-Tandil .....	62

**Leyes Sancionadas 1968 (Resumen) 63**

**Gobernación**

Secretarías de la Gobernación .....	67
Asesoría General de Gobierno .....	69
Asesoría Provincial de Desarrollo .....	71

**Organismos de la Constitución**

Fiscalía de Estado .....	85
Honorable Tribunal de Cuentas .....	89